

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA
UNAN MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO(A) EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**

TEMA: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES)

TEMA ESPECÍFICO: ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 17
(PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO) A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA
TELNET NICARAGUA PARA EL AÑO 2019.

AUTORES: BR. GEMA VANESSA NAVAS SABALLOS

BR. ARACELY DE LOS ÁNGELES SUAZ

TUTOR: MSC. BEATRIZ ORDEÑANA GOMEZ

MANAGUA, 17 DE ENERO 2022

i. Dedicatoria

Dedicamos este trabajo primeramente a Dios y a María Santísima, por su infinita misericordia y por la bendición de brindarnos salud, paciencia, fortaleza y el conocimiento necesario para llevar a cabo nuestras metas propuestas en este ciclo de vida. También agradecemos a nuestros padres y a cada una de las personas que de una u otra manera nos brindaron su apoyo constante e incondicional en tan largo y arduo camino. De igual manera agradecemos a cada uno de los docentes que con voluntad y paciencia nos han transmitido sus conocimientos en el transcurso de estos cinco años.

BR. Gema Vanessa Navas Saballos

BR. Aracely de los Ángeles Suazo

ii. Agradecimiento

A Dios por brindarnos la bendición de la vida y por haber podido concluir una parte muy importante del proceso y por ser la luz que guía nuestro camino, ya que sin su ayuda no hubiésemos alcanzado ninguna de nuestras metas propuestas.

A nuestros maestros que en el transcurso de estos cinco años han contribuido a nuestra formación como profesionales por su grata dedicación, paciencia y entrega. Debemos agradecer de manera especial y sincera a nuestra apreciada tutora, quién nos condujo a lo largo de esta etapa de invaluable importancia Msc. Beatriz Ordeñana para nuestra formación.

Al personal y propietario de la empresa TELNET NICARAGUA, por su amable disposición en apoyarnos, brindándonos la información necesaria para la culminación de este trabajo y finalmente un eterno agradecimiento a esta prestigiosa Universidad la cual abre sus puertas a jóvenes como nosotros, preparándonos para un futuro competitivo y formándonos como personas de bien.

iii. Valoración del docente

Managua, Nicaragua 17 de Enero de 2022.

Miembros de la comisión

Sus manos

Por medio de la presente, remito a usted los juegos del resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2021, con tema general “NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA PYMES)” y subtema «ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA SECCION 17 (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO) A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA TELNET NICARAGUA S, A PARA EL AÑO 2019. » BRA.GEMA VANESSA NAVAS SABALLOS con número de carné «16202191», BRA.ARACELY DE LOS ÁNGELES SUAZO con número de carné «16202455», para optar al título de Licenciadas en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, nos suscribimos deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

MSc. Beatriz Gertrudis Ordeñana Gómez

Tutor

iv. Resumen

En la presente investigación se realizó con el fin de analizar y conocer las generalidades y componentes de la sección 17 “Propiedad, Planta y equipo”, al igual que describir las entidades que regulan a las Normas Internacionales de Información Financiera, también explicar la importancia de la sección 17, sus requerimientos, el efecto de su aplicación analizando si la empresa cuenta con la estructura adecuada para poder adoptar el método que la reforma de la norma sugiere utilizar y los beneficios que esta implementación traerá a la entidad, la aplicación de la NIIF será en la empresa Telnet Nicaragua S,A en el periodo del año 2019.

La metodología utilizada para este trabajo fue documental y conceptual porque se recopiló y seleccionó información mediante la lectura de documentos, libros, páginas de internet y bibliografías.

La aplicación de la Sección 17 de la NIIF para PYMES, ayudará a evaluar el tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo, de forma que los usuarios de los Estados Financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en estos elementos, así como los cambios que se hayan producido. Durante el transcurso del tiempo la economía ha evolucionado, asimismo las reglas para preparar y reportar información contable.

Dentro de Propiedad, Planta y Equipo deben realizarse los procedimientos establecidos, como evaluar la medición, el reconocimiento, el costo y sus elementos, así como la depreciación, el deterioro del valor y la información a revelar, lo cual ayudará a efectuar comparaciones de los estados financieros y transparentar la información financiera.

La importancia de la aplicación de las NIIF para Pyme como marco de referencia en la elaboración de los Estados Financieros de la empresa Telnet Nicaragua, le permitirá presentar información veraz, objetiva y fiable que le ayudará para la toma de decisiones, además, la empresa que adopte dicha norma podrá ser una empresa competitiva tanto en el mercado nacional como

internacional, acceder a crédito con proveedores en el exterior y atraer inversionistas para su crecimiento.

Índice

i. Dedicatoria	i
ii. Agradecimiento.....	ii
iii. Valoración del docente.....	iii
iv. Resumen	iv
I. Introducción.....	1
II. Justificación	2
III. Objetivos	2
3.1 Objetivo general:	3
3.2 Objetivo específico:	3
IV. Desarrollo del subtema.....	4
4.1 Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).....	4
4.1.1 Origen de los Principios Contables.....	4
4.1.1.1 Definición	4
4.1.1.2 Antecedentes	4
4.1.2 Normas Internacionales de Contabilidad NIC.	7
4.1.2.1 Definición	7
4.1.2.2 Objetivo.....	8
4.1.3 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	9
4.1.3.1. Reseña de las NIIF.....	9
4.1.3.2 Definición de la NIIF	9
4.1.3.3 Evolución de las NIIF.....	9
4.1.4. NIIF Completa.....	11
4.1.4.1. Definición.	11
4.1.4.2. Antecedentes	11
4.1.5. NIIF Para PYMES	12

4.1.5.1. Definición	12
4.1.5.2. Antecedentes	12
4.1.6 Base Legal	13
4.1.6.1. Definición	13
4.1.6.2 Código de Comercio	14
4.1.6.3 Ley de Concertación Tributaria.....	17
4.2 Implementación de Entidades que promueven el uso y adopción de las Normas Internacionales de la Información Financiera.....	18
4.2.1 Implementación de NIIF en Nicaragua	18
4.2.1.1 Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y de Aseguramiento (IAASB)	19
4.2.1.2 Consejo de Normas Internacionales de formación en Contaduría (IAESB).....	19
4.2.1.3 Consejo de Normas Internacionales de ética para Contadores (IESBA)	20
4.2.1.4 Consejo de Normas internacionales del Sector Público	20
4.2.2 Adopción por Primera Vez.....	20
4.2.3 Procesos para la Aplicación de NIIF	21
4.2.4 Descripción de NIIF referente a Activos Fijos.....	22
4.3 Propiedad, Planta y Equipo, Sección 17 NIIF Para Pymes	23
4.3.1 Definición	23
4.3.2 Evolución histórica del estándar propiedad, planta y equipo	28
4.3.3 Objetivo	29
4.3.4 Organismos que aplican las NIIF Completas y NIIF para Pymes	30
4.3.5 Alcance	31
4.3.6 Reconocimiento.....	32
4.3.7 Medición Inicial	33
4.3.8 Medición posterior al reconocimiento inicial.....	33
4.3.9 Componentes del costo.....	34
4.3.10 Medición del Costo	35
4.3.11 Permutas de activos.....	35
4.3.12 Modelo de revaluación	37
4.3.13 Depreciación.....	38
4.3.14 Importe depreciable y periodo de depreciación.....	39
4.3.15 Método de depreciación	41
4.3.15.1 Método lineal o de línea recta.....	41

4.3.15.2 Método de depreciación decreciente.....	42
4.3.15.3 Método de las unidades de producción.....	42
4.3.16 Deterioro del valor.....	43
4.3.16.1 Medición y reconocimiento del deterioro del valor	44
4.3.16.2 Compensación por deterioro del valor	45
4.3.17 Propiedad, planta y equipo mantenido para la venta	45
4.3.18 Baja en cuenta.....	45
4.3.19 Información a revelar	46
4.4 Aplicación de la sección 17(Propiedad, planta y equipo) NIIF para Pymes	48
4.4.1 Introducción.....	48
4.4.2Objetivos	48
4.4.2.1 Objetivo General	48
4.4.3.1 Objetivo Especifico.....	48
4.4.3 Antecedentes	48
4.4.4 Misión, Visión, Valores	49
4.4.4.1 Misión	49
4.4.4.2 Visión	49
4.4.4.3 Valores.....	49
4.4.5 Organigrama.....	50
4.4.6 Depreciación de la Propiedad planta y equipo.	54
4.4.7 Balance General.....	56
4.4.8 Operaciones Contables.....	57
4.4.9. Desarrollo de las operaciones contables.	59
4.4.10 Estados financieros.....	66
4.4.11 Análisis de la Aplicación de la sección 17 (NIIF para Pyme)	70
V. Conclusiones.	71
VI. Bibliografía.....	72
VII. Anexos.....	74

I. Introducción

Con la globalización e integración de los mercados se hace necesario la aplicación de Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ya que corresponden a un conjunto único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles, basadas en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad que ayude a los inversionistas y a otros usuarios a la toma de decisiones para el bien de las empresas.

Las normas buscan un punto común para las empresas que están en una evolución continua, con el fin de presentar sus estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores extranjeros, lo que hace más fácil la comparación de la información y así lograr hablar un mismo idioma contable o financiero.

Este documento tiene como propósito analizar la aplicación de la sección 17 Propiedad, Planta y Equipo en la presentación de estados financieros de la empresa TELNET NICARAGUA en el año 2019, la correcta implementación de esta normativa permite mayor uniformidad de la información a nivel universal, lo que hace partícipe a Nicaragua de las actualizaciones contables.

El proceso de convergencia y a la nueva normativa contable bajo Normas Internacionales de Información Financiera, expide la ley 1314 del 2009, la cual clasifica a las empresas en tres grupos:

- Grupo 1 aplicación NIIF plenas
- Grupo 2 NIIF para PYMES
- Grupo 3 NIIF Microempresas.

Por medio del Decreto 3022 de 2013, es reglamentada la Ley 1314 del 2009, sobre el marco normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2 NIIF para PYMES, como anexo a este decreto está el marco normativo, lo cual no es más que las 35 secciones de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, aprobadas por el IASB.

II. Justificación

El principal interés que ha motivado esta investigación ha sido la adopción de la normativa contable para pequeñas y medianas entidades considerando que actualmente el mundo contable está cambiando y es necesario dar un giro en pro a la actualización de los conocimientos.

El implementar esta nueva normativa permite mayor uniformidad de la información a nivel universal, lo que hace partícipe a Nicaragua de las actualizaciones contables. Además, surge la interrogante si las empresas de hoy están en conformidad a la normativa contable internacional, es de vital importancia la necesidad de aplicar los procedimientos para realizar los cálculos, registros contables de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo según la sección 17 de NIIF para PYMES; en cuanto a la medición, reconocimiento del valor del deterioro, información a revelar y otros aspectos.

Las NIIF para PYME son el conjunto de normas internacionales de contabilidad que establece los requisitos de reconocimientos, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

Esta investigación se aplicó a la empresa TELNET NICARAGUA con el fin de demostrar la importancia de la aplicación de la sección 17 NIIF para PYMES al negocio y todas las ventajas que esta conlleva, así como lo importante que es el darle seguimiento al mismo.

Dicha investigación permitió adquirir conocimientos sólidos sobre la aplicación de la sección 17 “Propiedad, Planta y Equipo” de las NIIF para PYMES, de igual manera contribuye a la empresa tener las herramientas necesarias para la contabilización de operaciones que benefician la elaboración de los estados financieros.

III. Objetivos

3.1 Objetivo general:

Analizar la aplicación de la sección 17 según las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas (Propiedad, planta y equipo) en los estados financieros de la empresa TELNET NICARAGUA para el año 2019.

3.2 Objetivo específico:

1-Detallar las entidades que promueven el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas Empresas.

2- Conocer las generalidades de los componentes de la sección 17 Propiedad Planta y Equipo NIIF para PYMES y la importancia de la creación de la política contable como base en la aplicación de normas internacionales.

3-Explicar el alcance, medición y aplicación de la sección 17(Propiedad, planta y equipo) de las NIIF para las pequeñas y medianas empresas.

4-Desarrollar un caso práctico sobre la aplicación de la sección 17 “propiedad planta y equipo” de la NIIF para PYME y su efecto en los estados financieros de la empresa TELNET NICARAGUA, S.A durante el periodo 2019.

IV. Desarrollo del subtema

4.1 Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF)

4.1.1 Origen de los Principios Contables

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), surgen de la propia profesión por un intento de autorregulación, para diseñar pautas de comportamiento de uso obligado para sus miembros, toda vez que su representación institucional a través de un proceso, selecciona objetivos, criterios y técnicas factibles que considera correctas para el uso de los objetivos a cumplir.

4.1.1.1 Definición

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, son un conjunto de reglas y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Estos, constituyen parámetros para la confección de los estados financieros sea en base a los métodos de técnicas contables. (Izaguirre, 2000)

4.1.1.2 Antecedentes

El origen de los Principios Contables Generalmente Aceptados, va ligado al movimiento de la profesión, que inicia en Gran Bretaña, en 1880 y en el año 1886 en los Estados Unidos. Pese a que desde el inicio se emitieron normas contables para brindar una presentación uniforme en las cuentas, ocurrió un hecho trascendental para que la importancia atribuida a la información contable – financiera de las empresas pasara a un primer plano.

Ocurrió con la crisis en la bolsa de New York en 1929, entre las medidas adoptadas para devolver la confianza a los ahorradores, se incluyeron las dirigidas a lograr una objetividad y fiabilidad de la información financiera de las empresas.

Los PCGA constituyen parámetros para que la preparación de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable. Se aprobaron durante la 7ª Conferencia Interamericana de Contabilidad y la 7ª Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, que se celebraron en Mar del Plata en 1965.

Dentro de estos principios se encuentran:

- Partida doble.
- No hay deudor sin acreedor, ni acreedor sin deudor;
- El que recibe es deudor y el que entrega es acreedor. Todo lo que se recibe se debita y lo que se entrega se acredita;
- El total del Debe (débitos) debe ser igual al total del Haber (créditos);
- En las cuentas se registran partidas de una misma naturaleza. Todo concepto que se debita por una cuenta debe acreditarse por la misma cuenta o viceversa;
- Las pérdidas se debitan y las ganancias se acreditan;
- Se debitan las cuentas que representan: un aumento del Activo, una disminución del Pasivo y una disminución del Patrimonio Neto (Pérdidas);
- Se acreditan las cuentas que representan: una disminución del Activo, un aumento del Pasivo y un aumento del Patrimonio Neto (ganancias).
- Equidad.

Principio que dice que todo estado financiero debe reflejar la equidad entre intereses opuestos, los cuales están en juego en una empresa o ente dado.

- Bienes económicos.

Principio que establece que los bienes económicos son todos aquellos bienes materiales y/o inmateriales que pueden ser valuados en términos monetarios.

- Ente.

Los estados financieros se refieren siempre a un ente donde al propietario se le considera como tercero.

- Moneda común.

Principio que establece que para registrar los estados financieros se debe tener una moneda común, la cual es generalmente la moneda legal del país en que funciona el ente.

- Valuación al costo.

Es el principal criterio de valuación, que establece que los activos y servicios que tiene un ente, se deben registrar a su costo histórico o de adquisición. Para establecer este costo se deben tomar en cuenta los gastos en transporte y fijación para su funcionamiento

- Empresa en marcha.

Principio por el cual se asume que la empresa a la que se le registra sus actividades financieras tiene vigencia de funcionamiento temporal con proyección al futuro, a menos que exista una buena evidencia de lo contrario.

- Periodo.

También se le conoce con el nombre de periodo. Este principio se refiere a que los resultados de la gestión se miden en iguales intervalos de tiempo, para que así los resultados entre ejercicio y ejercicio sean comparables.

- Devengado.

Las variaciones patrimoniales (ingresos o egresos) que se consideran para establecer el resultado económico competen a un ejercicio (periodo) sin considerar si ya se han cobrado o pagado

- Objetividad.

Los cambios en los activos, pasivos y el patrimonio deben medirse y registrarse objetivamente en los registros contables siguiendo todos los principios, tan pronto como sea posible.

- Conservatismo o prudencia.

Conocido también como principio de Conservadurismo. Este principio dice que no se deben subestimar ni sobreestimar los hechos económicos que se van a contabilizar. Es decir que cuando se contabiliza, siempre se escoge el menor valor para el activo

- Uniformidad.

Mientras los principios de contabilidad sean aplicables para preparar los estados financieros, deben ser utilizados uniformemente de ejercicio a ejercicio (de un periodo a otro) para que puedan compararse.

- Importancia relativa.

Este principio establece que las transacciones de poco valor significativo no se deben tomar en cuenta porque no alteran el resultado final de los estados financieros.

- Revelación suficiente.

Este principio dice que todo estado financiero debe tener toda la información necesaria para poder interpretar adecuadamente la situación financiera del ente al que se refieren.

- Realización.

Los resultados económicos sólo deben contabilizarse cuando queden realizados a través de medios legales o comerciales (actas, documentos, etc.) donde se toman en cuenta los riesgos inherentes de todo negocio. No se encuentran en este grupo las “promesas o supuestos” ya que no toman en cuenta los riesgos y no se sabe si los términos del negocio se van a realizar o no. El concepto ‘realizado’ participa del concepto de devengado.

- Exposición.

Este principio dice que todo estado financiero debe tener toda la información necesaria para poder interpretar adecuadamente la situación financiera del ente al que se refieren.

4.1.2 Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

4.1.2.1 Definición

Son un conjunto de reglas que deberían cumplir las compañías, para asegurar que su información financiera refleje la realidad y que esta realidad se entiende en todo el planeta. Estas normas fueron emitidas por el comité de normas internacionales de contabilidad o IASC. Institución que precede a la actual junta de normas internacionales de contabilidad o IASB.

Estas normas son emitidas por el International Accounting Standards Board. (Héctor Burgos Alarcón, 2015, P. 65) A la vez que se efectuaban cambios importantes por parte del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera–FASB se crearon organismos y comités como la Asociación Americana de Contabilidad, el Consejo de Normas de Auditoría y el Instituto Americano de Contadores Públicos; se hicieron publicaciones que difundían pautas sobre el ejercicio de la profesión contable como el Boletín de estudios contables.

En éste proceso, y a través del tiempo, han sido muchas las instituciones mundiales que han venido contribuyendo a generar de cambios en la forma de presentar información financiera, así como el mejoramiento de la calidad de los profesionales de la Contaduría Pública, como la Federación Internacional de Contadores Públicos–IFAC, integrada por 114 países, 156 organizaciones profesionales y dos millones quinientos mil contadores.

Con el transcurrir del tiempo, las empresas iniciaron un proceso de comercialización internacional de sus productos y servicios y, por ende, la información contable de sus operaciones. Ya entonces se podía observar que un comerciante que tenía su planta o negocio en Europa realizaba transacciones con empresarios de América. Éste proceso trajo como consecuencia que las personas involucradas en los negocios codificarán diferentes maneras la información de los balances, por cuanto los procedimientos utilizados por cada país son distintos de acuerdo con sus leyes. Por ello hubo necesidad de crear procedimientos uniformes para la presentación de información en los estados financieros sin tener en cuenta la nacionalidad de quien los estuviera analizando. (Héctor Burgos Alarcón, 2015, P. 65)

4.1.2.2 Objetivo

El objetivo principal de las Normas Internacionales de Contabilidad, es que las empresas puedan elaborar sus estados financieros de manera que reflejen la situación económica de la empresa, así como que sean entendibles en el mundo cada vez más globalizado.

4.1.3 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

4.1.3.1. Reseña de las NIIF

Desde el año 1973, el International Accounting Standards Committe (IASC) y desde 2001 su sucesor, el International Accounting Standards Board (IASB), han asumido la necesidad de contar con una normativa reconocida con carácter internacional, que permita reducir costos de transacción que implicarían tantas normativas como jurisdicciones a nivel global, principalmente para los mercados financieros y de capital.

El principal objetivo del IASB, tal como se establece en su constitución y en el prólogo de las Normas Internacionales de Información Financiera, es desarrollar, buscando el interés público, un conjunto de normas contables de carácter global que sean de calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de veraz, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados capitales de todo el mundo y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

4.1.3.2 Definición de la NIIF

Son un grupo de estándares y medidas internacionales de contabilidad dictadas por el IASB, que determinan cual es el procedimiento que deben seguir las empresas al momento de preparar sus estados financieros y toda la información relacionada a la contabilidad de sus negocios.

El propósito de estas normas es que los contadores y empresas puedan presentar la información contable correspondiente de manera estandarizada y que resulte entendible por cualquier persona, siempre y cuando conozca que son las NIIF y cómo funcionan.

4.1.3.3 Evolución de las NIIF

Es en 1973 cuando nace IASC- International Accounting Standard Committe por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Austria, Canadá, Estados Unidos, México,

Holanda, Japón y otros cuyo organismo es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, Europa su aceptación es cada día mayor en todos los países del mundo.

En el año 2000 IOSCO (International Organization of Securities Commissions), recomienda que sus miembros permitan que los emisores multi nacionales usen los estándares de ISAC en las ofertas y registros transfronterizos, aprueban su reestructuración y la constitución de un nuevo IASC.

En el año 2001 se anuncian los miembros y el nuevo nombre de IASB. El 01 abril 2001, el nuevo IASB asume de IASC sus responsabilidades de emisión del estándar de contabilidad. Las NIC y las interpretaciones existentes son adaptador por IASB.

En el año 2002 el SIC es renombrado como el IFRIC con el mandato no solo de interpretar las NIC y las NIIF existentes sino para proporcionar orientación oportuna sobre materias que no están abordado en las NIC y NIIF. Europa exige a las empresas cotizadas que apliquen las NIIF a partir de 2005.

En el año 2003, se publica la primera norma definitiva NIIF (NIIF1) y el primer borrador de interpretación IFRIC. Se completa el proyecto de mejoramientos-revisiones principales a las 14 NIC.

En el año 2004 el gran debate sobre la NIC 39 en Europa, que se traduce finalmente en su adopción por la ACE y con la supresión de dos secciones de la NIC 39. Comienza la emisión a través de la red de las reuniones del IASB. Primer documento de debate del IASB y primera interpretación definitiva del IFRIC. Publican las NIIF 2 a 6.

En el año 2005 se abren al público las reuniones de los grupos de trabajo. Se publica la NIIF 7. Se publican las interpretaciones de la NIIF 6 y 7. Y se retira la interpretación 3.

En el año 2006 la IASB anuncia que antes del 2009 no serán efectivos nuevos estándares principales también, se publica la NIIF 8 y las interpretaciones de 8 a 12.

En el año 2007 el comité de interpretaciones es ampliado de 12 a 14 miembros y se publican las revisiones a la NIC 1 y la NIC 23. Se duplican las interpretaciones 13 y 14.

La junta propone NIIF separados para las entidades de tamaño pequeño y mediano (PYMES).

En el año 2008 el Instituto Americano de Contadores Públicos designa a IASB como emisor reconocido del estándar según sus reglas de ética. Se emiten enmiendas a NIIF 1, 2, 3,7 NIC 1, 27, 32,39. Se emiten los primeros mejoramientos anuales del estándar.

Se publican las interpretaciones 16 y 17. La respuesta de IASB a la crisis financiera global incluye nueva orientación sobre la medición del valor razonable, enmiendas por vía rápida a la NIC 39, aclaración de los proyectos sobre la medición del valor razonable y consolidación, revelaciones mejoradas de instrumentos financieros y establecimientos de dos grupos asesores expertos.

En el año 2009 la IASB es ampliada a 16 miembros y se establece la mezcla geográfica, se emiten enmiendas a NIIF 1,2 NIC 24,32 e interpretaciones 14. Se emite la NIIF 9 como la primera fase del reemplazo que la junta hace a la NIC 39.

Se emiten los segundos mejoramientos anuales del estándar. Se emiten las interpretaciones 18 y 18. Continúa la respuesta a la crisis global, que incluye los proyectos sobre el reemplazo de la NIC 39, incluyendo la medición de deterioro de los préstamos. Publico la versión de la NIIF para pequeñas y medianas entidades.

4.1.4. NIIF Completa.

4.1.4.1. Definición.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgada por el IASB, que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. (deloitte, s.f.)

4.1.4.2. Antecedentes

Los Orígenes de las NIIF datan de 1966, cuando varios grupos de contadores de Estados Unidos, el Reino Unido y Canadá establecieron un grupo común de estudio. En un principio, el organismo se dedicaba a publicar documentos sobre tópicos importantes, pero a corto plazo, fue creando el apetito por el cambio.

Finalmente, en marzo de 1973 se decidió formalizar la creación de un cuerpo internacional, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad que formularía lo que en un principio se conoció como Normas Internacionales de Contabilidad, y se dedicaría a promover su aceptación y adopción mundial.

La IASC sobrevivió hasta el 2001, cuando fue renombrada IASB. Ese mismo año, las normas fueron renombradas, en español "Normas Internacionales de Información Financiera"

La adopción de las NIIF/IFRS ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia.

4.1.5. NIIF Para PYMES

4.1.5.1. Definición

Las NIIF para las Pymes, es una norma diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas. Establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones, sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

También pueden establecer requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen en sectores industriales específicos.

Las NIIF se basan en un marco conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito general, para las pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.

En comparación con la NIIF completas, las NIIF para Pymes, son menos complejas en la forma de tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros.

4.1.5.2. Antecedentes

En su informe de transición de Diciembre de 2000 al recién formado Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), dijo: "Existe una demanda para una versión especial de

las Normas Internacionales de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades”. Poco después de su nacimiento en 2001, el IASB comenzó un proyecto para desarrollar normas contables adecuadas para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

El Consejo estableció un grupo de trabajo de expertos para proporcionar asesoramiento sobre las cuestiones y alternativas y soluciones potenciales. .Penado, J. (2016). El IASB decidió en septiembre de 2003 estudiar la aplicación de las NIIF a las Pyme, planteándose la posibilidad de establecer requerimientos específicos a esta clase de entidades, ya fuera por la vía de enmendar las diferentes NIIF en vigor, o bien redactando una nueva NIIF que recopilase todas las normas que fueran de aplicación a las mismas. Ferreira, M. (2006).

En julio de 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). La NIIF para las PYMES tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas. Ferreira, M. (2006).

Las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas, y que por lo tanto, se encuentran fuera del alcance de la NIIF para las PYMES, abarcan aquellas entidades cuyas acciones o cuyos instrumentos de pasivo se negocian en el mercado público, bancos, cooperativas de crédito, intermediarios de bolsa, fondos de inversión y compañías de seguros. Ferreira, M. (2006).

4.1.6 Base Legal

4.1.6.1. Definición

El marco legal es el conjunto de normas que regulan la actividad del contador, es decir las normas por las cuales se debe regir la contabilidad de un país.

El marco legal de la contabilidad se encuentra en las normas Internacionales de información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de contabilidad para el sector público y normas que se emiten para cada país, las leyes de comercio y otras que regulan su ejercicio.

En Nicaragua son piezas claves; el Código de Comercio de Nicaragua, Ley de Concertación Tributaria (Ley 822), el Colegio de Contadores de Nicaragua, y las normas de contabilidad. Las NIIF actuales son el conjunto de normas contables resultante del proceso de convergencia.

La convergencia de normas contables impactará la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ya que la información financiera es básica para el cálculo de los requerimientos de capital.

4.1.6.2 Código de Comercio

El código de comercio es la normativa básica aplicable a las relaciones mercantiles en los diversos países. Todo deriva del primer código de comercio francés, iniciado en 1807 por Napoleón, y en el que se establecen inicialmente los criterios, buenas prácticas y normas en la regulación de las relaciones comerciales.

Según el Arto.28 -Los comerciantes llevarán necesariamente:

- Un Libro de Inventario y Balance
- Un Libro Diario
- Un Libro Mayor
- Un Libro Copiador de Cartas y Telegramas.

Las sociedades o compañías mercantiles o industriales, llevarán también un libro de actas, un libro de inscripción de las acciones nominativas y de las "remuneratorias" y un talonario de las acciones al portador.

También el Arto 29 establece que la contabilidad se llevara en partida doble y el Arto 47 establece que los comerciantes al por menor, están obligados a llevar un libro encuadernado, forrado y foliado y en el asentarán diariamente las ventas y las compras que hagan, tanto al crédito como al contado. En este mismo libro formaran cada fin de año un balance general de todas a las operaciones de un giro.

Arto. 32.- Presentarán los comerciantes todos los libros a que se refiere el artículo 28, con excepción del Libro Copiador de Cartas y Telegramas, encuadernados, foliados y forrados, al Registrador Mercantil de la jurisdicción donde tuviesen su establecimiento comercial o industrial, para que ponga en el primer folio de cada uno, nota firmada y sellada de los que tuviere el libro, con expresión del nombre del comerciante. Se estampará, además, en todas las hojas de cada libro, el sello del registro, y se fijará en ellas el timbre correspondiente al impuesto establecido por la ley.

Arto. 33.- El libro de Inventarios y Balances, empezará por el inventario que debe formar el comerciante al dar principio a sus operaciones y contendrá:

- La relación exacta del dinero, valores, créditos efectos al cobro, bienes muebles e inmuebles, mercaderías y efectos de todas clases, apreciados en su valor real y que constituya su activo;
- La relación exacta de las deudas y de toda clase de obligaciones pendientes, si las hubiere, y que forman su pasivo.
- Fijará en su caso, la diferencia exacta entre el activo y el pasivo, que será el capital con que principie sus operaciones.

El comerciante formará, además, anualmente y extenderá en el mismo libro, el balance general de sus negocios, con los pormenores expresados en este artículo y de acuerdo con los asientos del Diario, sin reserva ni omisión alguna, bajo su firma y responsabilidad.

Arto. 34.- En el libro Diario se asentará por primera partida el resultado del inventario de que trata el artículo anterior, seguirán después día por día, todas sus operaciones, expresando cada asiento el cargo y descargo de las respectivas cuentas.

Cuando las operaciones sean numerosas, cualquiera que sea su importancia, o cuando hayan tenido lugar fuera del domicilio, podrán anotarse en un solo asiento las que se refieran a cada cuenta y se hayan verificado en cada día, pero guardando en la expresión de ellas, cuando se detallen el orden mismo en que se hayan verificado.

Se anotarán, asimismo, en la fecha en que las retire de caja, las cantidades que el comerciante destina a sus gastos domésticos y se llevarán a una cuenta especial, que al intento se abrirá en el Libro Mayor.

Arto. 35.- Las cuentas con cada objeto o persona en particular, se abrirán además por Debe y Haber en el Libro Mayor y a cada una de estas cuentas se trasladarán por orden riguroso de fechas, los asientos del Diario referentes a ellas.

Arto. 36.- En el libro de actas que llevará cada sociedad, se consignarán a la letra los acuerdos que se tomen en sus juntas generales o directivas o en las de sus administradores, expresando la fecha de cada una, el número de los asistentes a ellas, los votos emitidos y lo demás que conduzca al exacto reconocimiento de lo acordado, autorizándose con la firma de los gerentes, directores y administradores que están encargados de la gestión de la sociedad, o que determinen los Estatutos o bases porque ésta se rija. El acta de la Junta General será firmada por todos los concurrentes como se dispone en el artículo 256.

Arto. 37.- El libro de inscripción de las acciones nominativas y remuneratorias contendrá:

- Los nombres de los suscriptores y la indicación del número de sus acciones o resguardos provisionales que se hubiesen dado;
- Los pagos efectuados por cada acción o resguardo provisional;
- El número y valor de las acciones remuneratorias, con indicación de sus dueños;
- La transmisión de las acciones nominativas o resguardos provisionales y de las remuneratorias;
- La especificación de las acciones nominativas que se conviertan al portador y de los títulos correspondientes que se expidan.

Arto. 38.- Los talonarios de las acciones al portador deberán contener precisamente un ejemplar enteramente igual con sus respectivas firmas y sellos al de las dichas acciones, poniéndose en el dicho ejemplar razón de haberse entregado la acción respectiva.

Arto. 39.- Al libro copiador se trasladarán, bien sea a mano o valiéndose de un medio mecánico cualquiera, íntegra y sucesivamente, por orden de fecha, incluso la antifirma y firma, todas las cartas que el comerciante escriba sobre su tráfico y los despachos telegráficos que expida.

Arto. 40.- Conservarán los comerciantes cuidadosamente en legajos ordenados, los despachos telegráficos y las cartas que recibieren relativas a sus negociaciones.

Arto. 41.- Los comerciantes, además de cumplir las condiciones y formalidades prescritas en este Título, deberán llevar sus libros con claridad, por orden de fecha, sin blancos, intercalaciones, raspaduras ni tachaduras y sin presentar señales de haber sido alterados, sustituyendo los folios o de cualquiera otra manera.

Arto. 46.- Los comerciantes conservarán los libros, telegramas y correspondencia de sus giros en general, por todo el tiempo que este dure y hasta diez años después de la liquidación de todos sus negocios y dependencias mercantiles.

Los documentos que conciernan especialmente a actos o negociaciones determinadas, podrán ser inutilizados o destruidos, pasado el tiempo de prescripción de las acciones que de ellos se derivan, a menos que haya pendiente alguna cuestión que se refiera a ellos directa o indirectamente, pues en tal caso, deberán conservarse hasta la terminación de la misma.

Arto. 47.- Los comerciantes al por menor solamente están obligados a llevar un libro encuadernado, forrado y foliado, y en él asentaran diariamente las compras y ventas que hagan, tanto al fiado como al contado. En este mismo libro formarán a cada fin de año un balance general de todas las operaciones de su giro.

Arto. 48.- Se reputa comerciante al por menor el que sólo vende directa y habitualmente al consumidor.

Las empresas cuando inician a utilizar NIIF, se dan cuenta que hay cosas que tienen registradas que, bajo los principios de las NIC representada en un activo, cuando en realidad lo que ha tenido son pérdidas.

Desde esa perspectiva implica que podría haber una omisión a la hora de ver los estados financieros. Puede haber activos que no están registrados, pasivos que no estén registrados; por lo que se puede desconocer la realidad económica de la empresa; de allí es donde surge la necesidad de utilizar NIIF

4.1.6.3 Ley de Concertación Tributaria

Tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público. Esta reducción de evasión fiscal y un manejo adecuado de las exenciones y exoneraciones

La Ley de Concertación Tributaria (LCT 822), nos dice que las disposiciones en la misma se deben aplicar, sin perjudicar lo, dispuesto en los tratados y convenios internacionales, pero no, nos dice que la contabilidad debe adaptarse de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigente en nuestro país, es por eso que se hace necesario la creación de una ley que ayude a la adopción de las mismas.

Artículo. 318 Las disposiciones de la presente Ley, se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales vigentes. (Ley de Concertación Tributaria (822), 2012). Según el Título I, subsección II, art.52. “Obligaciones contables y formales de los contribuyentes”. Los contribuyentes, con excepción de los no residentes sin establecimiento permanente, están obligados a:

1. Proporcionar los estados financieros, sus anexos, declaraciones y otros documentos de aplicación fiscal, firmados por los representantes de la empresa;
2. Presentar declaraciones por medios electrónicos, en los casos que determine la Administración Tributaria;
3. Suministrar a la Administración Tributaria, cuando esta lo requiera para objeto de fiscalización, el detalle de los márgenes de comercialización y lista de precios que sustenten sus rentas; y presentar cuando la Administración Tributaria lo requiera, toda la documentación de soporte de cualquier tipo de crédito fiscal.

4.2 Implementación de Entidades que promueven el uso y adopción de las Normas Internacionales de la Información Financiera.

4.2.1 Implementación de NIIF en Nicaragua

La consecuente aparición del concepto “globalización”, trajo aparejada la necesidad de armonización mundial de criterios contables surgiendo como una herramienta eficaz el esquema internacional denominado “Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El 30 de mayo del 2010 el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) emitió un pronunciamiento mediante el cual se aprueba el uso de las NIIF para las PYMES para los estados financieros con cierres en fecha posterior al 1 de julio 2011.

4.2.1.1 Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y de Aseguramiento (IAASB)

Contribuye a una mejor calidad e igualdad en la profesión de contadores públicos alrededor del mundo, con el fin de generar una mayor confianza en los informes financieros públicos, cumpliendo las siguientes funciones:

- Desarrollar Normas Internacionales de Auditoria y de revisión relacionadas con auditoria y revisión de estados financieros históricos y Normas Internacionales de trabajos para atestiguar.
- Desarrollar las Normas de Control de Calidad para firmas de contadores públicos que desempeñan auditorias y revisión de información financiera.
- Se encarga de supervisar y facilitar la aplicación y ejecución de las normas, fortaleciendo el aseguramiento y confianza de la profesión en contabilidad pública.
- Diseña nuevas actividades para mejorar la implementación de las normas que se aplican en la práctica.

4.2.1.2 Consejo de Normas Internacionales de formación en Contaduría (IAESB)

Encargado de desarrollar y servir una guía para mejorar los programas de educación contable en el mundo, cumpliendo las siguientes funciones:

- Desarrollar las normas internacionales de educación contable (IAESB)
- Mejorar la claridad y los enfoques dentro de las organizaciones, así como garantizar la coherencia en los conceptos de documentos.
- Ayuda al desarrollo de formación, experiencia y practica de las pruebas de competencia para todos los profesionales en la materia.

4.2.1.3 Consejo de Normas Internacionales de ética para Contadores (IESBA)

Encargado de desarrollar guías éticas para ser aplicadas a los contadores profesionales, alentando de esta forma a todos los consejos y organismos que apliquen las buenas prácticas éticas para quienes lo componen, cumpliendo de esta manera estas funciones:

- Desarrolla el código de ética para contadores.
- Funciona como un órgano que emite normas de manera independiente desarrolladas directamente para el interés público.
- Promueve las prácticas éticas apropiadas para todo el mundo.
- Se encarga de supervisar el cumplimiento ético y moral de todos los integrantes de la IFAC.

4.2.1.4 Consejo de Normas internacionales del Sector Público

Se encarga de centrarse en la necesidad de la información financiera de los gobiernos, al igual que las agencias gubernamentales y a todas las comunidades que tengan relación alguna con estas, cumpliendo las siguientes funciones:

- Desarrollar y estructurar las normas de información financiera para entidades gubernamentales en el mundo (IPSAS)
- Orienta y promueve la aceptación de la unión internacional y nacional de las normas.
- Desarrolla e implementa las buenas prácticas para los estados financieros de los gobiernos.

4.2.2 Adopción por Primera Vez

Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Rivera, J. y Mejía, N. (2011)

Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción (Sección 35.2). Rivera, J. y Mejía, N. (2011)

Excepciones especiales que se pierden en la segunda oportunidad:

- Adoptar o no la combinación de negocios.
- Transacciones con pagos basados en acciones.
- Valor razonable como costo atribuido.
- Revaluación como costo atribuido.
- Diferencias de conversión acumuladas.
- Estados financieros separados.
- Instrumentos financieros compuestos.
- Impuestos diferidos.
- Acuerdos de concesión de servicios.
- Actividades de extracción.
- Acuerdos que contienen un arrendamiento
- Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo (Sección 35.10).

4.2.3 Procesos para la Aplicación de NIIF

Fase 1:

- Estudio preliminar: En esta etapa la empresa asume el control, obteniendo dos ventajas:

- Obtiene un diagnóstico contable que permite conocer en profundidad los efectos que tendrán las IFRS sobre las principales las principales cifras y ratios, alerta sobre los principales problemas contables a solucionar, así como de posibles sorpresas.

- Conoce el camino que conviene seguir atendiendo los problemas operativos, los recursos y administración.

Fase 2:

- Definición y lanzamiento del proyecto: Se diseña de manera que se pueda dirigir la empresa eficazmente mientras se administra el proyecto de transición hasta llevarlo a buen término.

- Evaluación de los componentes de los estados financieros y análisis operativos: El resultado de esto es la adopción de decisiones plenamente informadas sobre las políticas contables de las IFRS y la estrategia de conversión, así como los cambios operativos y del sistema.

- Conversión inicial de las cuentas: En esta etapa se preparan, pero no se comunican externamente, los primeros estados financieros formulados totalmente apegados a las IFRS, de manera que la empresa puede verse a sí misma por primera vez dentro del nuevo contexto

Fase 3:

- Institucionalización del cambio: Esta fase permite a la empresa implantar el cambio en una transición leve hacia una nueva forma de operar utilizando como modalidad y autoridad el lenguaje de la IFRS.

Este cambio paso a paso suele desarrollarse sobre tres fases: Los procesos, los sistemas y el personal. En cada etapa las nuevas políticas darán lugar a nuevos procedimientos, a una posible reorganización, a sistemas nuevos o mejorados y a un necesario intercambio de conocimientos para contar con nuevas habilidades.

4.2.4 Descripción de NIIF referente a Activos Fijos

MENCIONES SOBRE ACTIVOS FIJOS EN LAS NIIF 1: Apéndice A: Costo atribuido: Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la

depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.

NIIF 1: Apéndice D: D5 – D8, Exenciones opcionales: La entidad podrá optar, en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de una partida de propiedades, planta y equipo por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha. Aplicable solamente para: Activos fijos (NIC 16), Propiedades de inversión, valoradas con el modelo de costo (NIC 40), Activo intangible que cumpla los requisitos de la NIC 38.

NIIF 1: Apéndice D: D21, Exenciones opcionales: Una entidad que adopta por primera vez las NIIF no estará obligada a cumplir con la CINIIF 1 (Cambios en Pasivos Existentes por Desmantelamiento, Restauración y Similares), por los cambios en estos pasivos que hayan ocurrido antes de la fecha de transición a las NIIF.

NIIF 1.30 Si se utiliza el valor razonable como valor de costo inicial de Propiedad, planta y equipo, de las propiedades de inversión o del activo fijo inmaterial en el balance de apertura, se debe revelar para cada línea: El valor acumulado de los valores razonables. El ajuste total a los montos en libros reportados bajo la normativa anterior.

NIC 11.20, Gastos que no pueden ser atribuidos al contrato de construcción:

NIC 23.10-11 Los costos por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto, son aquellos costos por préstamos que podrían haberse evitado si no se hubiera efectuado un desembolso en el activo correspondiente, pueden ser capitalizados siempre que esta política se aplique de manera uniforme.

NIC 23.17, Cuando la entidad debe capitalizar los costos por préstamos.

4.3 Propiedad, Planta y Equipo, Sección 17 NIIF Para Pymes

4.3.1 Definición

Esta norma utiliza el nombre de Propiedades, Planta y Equipo, a lo que se denominan “Bienes de Uso” o “Activo Fijo”.

Las propiedades, plantas y equipos según el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, son activos tangibles que:

- Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un período.

Las propiedades, planta y equipo no incluyen:

- Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, o los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares. (Decreto 3022, 2013, pág. 94).

La administración de los Intangibles es un concepto relevante para la empresa, ya que no sólo se refiere a administrar la fuerza de trabajo, ni trata de enfocarse en el control del costo del producto o servicio, sino que busca el incremento de su valor y de los beneficios.

Cabe señalar que la información contable-financiera tradicionalmente ha venido incluyendo en los balances los valores de ciertos intangibles tales como: marcas, patentes, nombres comerciales, derechos de autor entre otros, sin embargo aquellos intangibles como lo son la capacidad de atraer gente, la propiedad intelectual, capacidad innovadora, flexibilidad de la empresa, no se tienen en cuenta sino al momento de vender la empresa, en tal caso el valor pagado por la misma considera todos los activos adquiridos se hayan o no contabilizado. (Salazar, 2006)

Las propiedades planta y equipo constituyen una inversión a largo plazo para las empresas, por lo que preparan presupuesto de capital. El término de capital se refiere a los activos fijos, mientras que el presupuesto es un plan que presenta en forma detallada los flujos de entrada y salida correspondiente a un período futuro.

De tal manera, el presupuesto de capital es un esquema de los gastos planeados sobre activo fijo. Los resultados de las decisiones de éste continúan dentro de muchos años, quien toma las decisiones pierde una parte de su flexibilidad. Por ejemplo, la compra de un activo con vida económica de diez años, compromete a la empresa con un período de diez años.

Además, los activos fijos representan una inversión significativa de los recursos financieros de la empresa. En la mayoría de los balances de situación general, constituyen la categoría más grande de los activos totales de una empresa. (Salazar 2016).

Para una adecuada gestión de los activos de una compañía, es necesario identificar y contar con la información precisa de los bienes que lo componen, disponiendo de sus principales datos. (Méndez Aguilar, 2011)

Para los contadores es importante diferenciar qué partidas de propiedades, planta y equipo hacen parte de otros activos y cuándo deben reconocerse en los estados financieros, revelar información y modificaciones que se presenten a tiempo sobre estas partidas y cuándo deben darse de baja estas partidas.

En esta sección, se requiere que una entidad contabilice propiedades, planta y equipo a su costo en el reconocimiento inicial y posteriormente al costo menos cualquier depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Una partida de propiedades, planta y equipo se deprecia a lo largo de su vida útil esperada. El importe depreciable tiene en cuenta el valor residual esperado al final de la vida útil del activo.

Tabla N° 1

Secciones relacionadas con la sección 17 (Propiedad, planta y equipo)

Principales secciones relacionadas con la sección 17 Propiedad, Planta y Equipo	
Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores	Esta sección ofrece una guía para la elección y aplicación de las políticas para la preparación de los estados financieros, no dejando de lado que dichas políticas debe de aplicarse de manera uniforme, en este contexto toda empresa debe crear políticas adecuadas, es decir elaboradas de acuerdo al marco de referencia para el tratamiento de la depreciación por ejemplo de las propiedades, planta y equipo, con el fin de que dicho tratamiento del activo fijo no diverja un periodo contable con respecto a otro.
Sección 16 Propiedades de Inversión	Esta sección se relaciona ya que puede darse el caso que las empresas posean bienes de los cuáles se esté obteniendo una plusvalía o renta de éstos es decir que son bienes que no son utilizados en la producción o fines administrativos y que pueden ser vendidos en el curso normal de las operaciones.
Sección 20 Arrendamientos	Esta sección se relaciona con la 17 Propiedad, planta y equipo, ya que en el párrafo 17.2 de dicha sección en su literal a) establece los siguiente: La propiedades, plantas y equipos son activos tangibles que se mantienen para arrendarlos a terceros, con respecto a la sección de arrendamiento esta aborda la contabilización de todos los tipos de arrendamiento, además de las clasificaciones de los mismos.

<p>Sección 27 Deterior del valor de los Activos</p>	<p>Esta sección se abordan aspectos tales como, el deterioro del valor de los distintos activos de los inventarios considerando que dentro de estos activos se encuentran las propiedades, plantas y equipos y además porque la sección 17 Propiedad, planta y equipo en su párrafo 17.24 literalmente dice que "En cada fecha sobre la que se informa, una entidad aplicará la sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, plantas y equipos ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor"</p>
--	--

Fuente: (NIIF PYMES, 2016)

Tabla N° 2

Términos contables aplicados en la sección 17 (Propiedad, planta y equipo)

Términos contables aplicados en la sección 17 de las NIIF para PYMES	
<p>Reconocimiento</p>	<p>Es el proceso de incorporación en los Estados Financieros de una partida que cumple la definición de un Activo, Pasivo, Ingresos o gastos</p>
<p>Medición</p>	<p>Es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros.</p>
<p>Modelo del Costo</p>	<p>La entidad deberá reconocer con posterioridad su activo y se contabilizaran por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las partidas por deterioro del valor.</p>

Modelo de Reevaluación	Se contabilizará por su valor revaluado que es razonable menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el activo.
Depreciación	Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de la vida útil.
Importe Amortizable	Es el costo de un activo o la cantidad que lo sustituya una vez reducido su valor residual
Valor Residual	Es el importe estimado que la entidad podría obtener por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya fuera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Fuente: (NIIF PYMES, 2016)

4.3.2 Evolución histórica del estándar propiedad, planta y equipo

En 1980 el comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) emitió el primer borrador de exposición para discusión pública (Exposure Draft E18) para la Propiedad, Planta y Equipo y para el año 1982 la Norma Internacional de Contabilidad, NIC 16, se aprueba y sustituye algunas partes de la NIC 4, Contabilidad de la depreciación, la NIC 4 consideraba varios métodos para calcular los importes depreciables y fue emitida en el año 1975 pero deja de estar vigente al ser sustituida por la NIC 16 en todo lo referente de la depreciación .

En 1992 se emite un nuevo borrador E43 para discusión y en 1993 se revisa la NIC 16 como parte del proyecto “Contabilidad de los Estados Financieros” donde la NIC 16 sustituye las guías de interpretaciones SIC 6 “Costos de modificación de software existente”, SIC14 “Propiedad, planta y equipo-Compensación por el deterioro o pérdida de partidas” y SIC 23 “Propiedades,

Planta y Equipo-Costos Principales de Inspección o Revisión” y estas guías son incorporadas a la NIC 16.

En 1995 se emite una nueva NIC 16 que sustituye a la del año 1993 Operativo para los estados financieros que abarquen ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 1995.

Para el año 2003 la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad o IASB por sus siglas en inglés pasa a reemplazar al IASC por consiguiente entra a revisar las normas y entre esas la NIC 16 y la emite nuevamente, pero bajo la nueva Junta IASB que nuevamente la revisa en el 2005 sustituyendo la de 2003 y en los años septiembre 2011, 2012 y 2013 se hicieron modificaciones, pero de menor importancia.

En el 2014 el Consejo modificó la NIC 16 para prohibir el uso de un método de depreciación basado en los ingresos de actividades ordinarias, se modificó también el alcance de la NIC 16 para incluir las plantas productoras relacionadas con la actividad agrícola, el IASB ha aclarado que el uso de métodos basados en los ingresos para el cálculo de la depreciación de un activo no es apropiado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de activo generalmente refleja factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo

En el 2016 se realizó una modificación, pero de menor importancia por la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17.

En el 2017 se proponen unas enmiendas a la NIC 16 Los cambios propuestos buscarían prohibir la deducción de ingresos de las ventas del costo de la propiedad, planta y equipo, mientras que los activos se ponen a disposición para su uso. En lugar de ello, la empresa reconocería los ingresos de las ventas y los costos relacionados con cambios en resultados

4.3.3 Objetivo

El objetivo de la NIIF 17, es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que las empresas tienen en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que surgen son el

reconocimiento de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a ellos.

4.3.4 Organismos que aplican las NIIF Completas y NIIF para Pymes

Desde hace algunos años, Organismos Internacionales han hecho varios esfuerzos por Adaptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Uno de los primeros esfuerzos se dio en el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 17º período de sesiones, se reunió en Ginebra, el tema central de dicha reunión era “La Promoción de la Transparencia Financiera: Contabilidad de las PYMES” en dicha reunión se concluyó lo siguiente:

- Que las Normas Internacionales de Información Financiera y algunas Normas Nacionales, en materia de contabilidad y presentación de informes, han sido concebidas primordialmente para las grandes empresas que cotizan en Bolsa.
- Muchas PYMES, de distintos países, se resisten a la aplicación de la Normativa Contable Internacional, porque temen una excesiva imposición fiscal.
- Que las Pymes deben contar con un sistema de contabilidad e información financiera, que sea sencillo, comprensible y fácil de utilizar, uniforme y que sea adaptable al entorno en que operan cada una de ellas.

De acuerdo con la normatividad vigente, toda persona natural o jurídica que esté obligada a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera debe aplicar las NIIF. Las NIIF para PYMES están redactadas de una manera clara, en un lenguaje fácilmente entendible y que en varias formas son menos complejas en comparación con las NIIF completas.

La Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y mediana empresas se encuentra conformada por 35 secciones, en los cuales se establecen requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a relevar que se refiera a las transacciones y sucesos económicos que son importantes en la presentación de los estados financieros con propósitos generales aplicables a las mismas. (Penado, 2016)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, conocido por sus siglas en inglés como —El IASB, desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades conocida como NIIF para las PYMES (IASB, 2015, pág. 8).

En otras palabras, el IASB diseñó un reglamento o marco referencial base aplicable a las pequeñas y medianas empresas teniendo como propósito general estandarizar y globalizar la información financiera, influyendo en la toma de decisiones de las mismas, con el objetivo de facilitar su comprensión y suplir las necesidades comunes de los diferentes usuarios de la información financiera.

4.3.5 Alcance

Esa sección se aplicará a contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

La sección 16 Propiedades de Inversión, se aplicará a propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. (NIIF para PYME, 2015, P 101)

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos.
- Se esperan usar durante más de un periodo.

Las propiedades, planta y equipo no incluyen:

- Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola.
- Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

4.3.6 Reconocimiento

Una entidad aplicara los criterios de reconocimiento para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta y equipo. Por consiguiente, la entidad no reconocerá el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo como un activo si y solo si:

- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta sección cuando se cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso, estos elementos se clasificarán como inventarios. (NIIF para PYME, 2015, P 101.)

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares, por ejemplo, el techo de un edificio. Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas de acuerdo a lo establecido por la norma, independientemente de si los elementos sustituidos han sido depreciados por separado o no.

Si no fuera practicable para la entidad determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo del cual era el costo del elemento sustituido en el momento que fue adquirido o construido.

El párrafo 17.16 establece que, si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. (NIIF para PYME, 2015, P 101)

Una condición para que algunos elementos de propiedades, planta y equipo continúen operando, por ejemplo, un autobús puede ser la realización periódica de inspecciones generales en busca de defectos, independientemente de que algunas partes del elemento sean sustituidas o no.

Cuando se realice una inspección general, su costo se reconocerá en el importe en libros del elemento propiedades, planta y equipo como una situación, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento. Se dará de baja cualquier importe en libros que se conserve del costo de una inspección previa importante (distinto de los componentes físicos).

Esto se hará con independencia de que el costo de la inspección previa importante fuera identificado en la transacción en el cual se adquirió o se construyó el elemento. Si fuera necesario, puede utilizarse el costo estimado de una inspección similar futura como indicador de cuál fue el costo del componente de inspección existente cuando la partida fue adquirida o construida. (NIIF para PYME, 2015, P102)

Los terrenos y edificios son activos separables, y una entidad los contabilizara por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta (NIIF para PYME, 2015, P102)

4.3.7 Medición Inicial

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. (NIIF para PYME, 2015, P102)

4.3.8 Medición posterior al reconocimiento inicial

Una entidad medirá todos los elementos de propiedad planta y equipo tras el reconocimiento inicial del costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. (NIIF Para Pyme, 2015, P.102)

La empresa elegirá como política contable el modelo del costo o el modelo de revalorización y aplicara esa política a todos los elementos que compongan una clase de activo fijo. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurran en dichos costos (IASB, 2015)

4.3.9 Componentes del costo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipos comprende lo siguiente:

- Precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja del precio.
- Cualquier costo directamente relacionado con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar la forma prevista por la dirección.

La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo. (NIIF para PYME, 2015, P.102)

Los siguientes costos no pertenecen al costo de un elemento de propiedades, planta y equipo una entidad lo reconocerá como gastos cuando se incurran en ellos:

- Costos de apertura de una nueva instalación productiva
- Costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo publicidad y actividades promocionales)
- Costos de apertura del negocio en una nueva localización o los de redirigirlos a un nuevo tipo de clientela (incluyendo capacitación al personal)
- Costos de administración y otros costos indirectos generales
- Costos por prestamos (Ver sección 25 Costos por prestamos)

Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si estas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos (NIIF para PYME, 2015, P103)

4.3.10 Medición del Costo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. (NIIF para PYME, 2015, P104)

4.3.11 Permutas de activos

La sección 17 (NIIF para las Pymes) y la NIC 16 (NIIF Plenas) aclaran la permisión de realizar el reconocimiento en los estados financieros de los registros a los que pueda dar lugar la permuta o intercambio de activos. Esta se reconocerá al valor razonable siempre y cuando:

- La transacción tenga un carácter comercial
- Y /o Se pueda medir con fiabilidad el valor razonable del bien

(NIC 16 Párrafo 24 2, Sección 17 Párrafo 17.14)

Ahora bien, aunque no se define en la NIIF para pymes, la norma plena define que existe carácter comercial cuando se puede considerar que hay o habrá una diferencia significativa en los flujos futuros esperados por el activo que se poseía y los flujos de efectivo que se obtendrán por el activo a recibir.

NIC 16 Párrafo 25. “Carácter comercial”

“Una entidad determinará si una transacción de intercambio tiene carácter comercial mediante la consideración de la medida en que se espera que cambien sus flujos de efectivo futuros como resultado de la transacción. Una transacción de intercambio tiene naturaleza comercial si:

- la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del activo recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo transferido; o

- el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectada por la permuta se ve modificado como consecuencia del intercambio; y, además
- la diferencia identificada en (a) o en (b) es significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Al determinar si una permuta tiene carácter comercial, el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la transacción deberá tener en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos. El resultado de estos análisis puede ser claro sin que la entidad tenga que realizar cálculos detallados.”

Luego de identificar que el activo corresponda a una transacción comercial, se debe evaluar si se puede usar el valor razonable para medir la transacción, el párrafo 26 de la NIC 16 plantea lo siguiente:

NIC 16 Párrafo 26

“El valor razonable de un activo puede medirse con fiabilidad si

- la variabilidad en el rango de las mediciones del valor razonable del activo no es significativa
- las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable.”

También se debe tener en cuenta que el requerimiento permite que se tenga en cuenta el valor razonable del activo que resulte más fiable, sin importar si pertenece a la parte a o a la Parte b tal y como se muestra a continuación.

NIC 16 Párrafo 26

Si la entidad es capaz de medir de forma fiable los valores razonables del activo recibido o del activo entregado, se utilizará el valor razonable del activo entregado para medir el costo del activo recibido, a menos que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En caso tal en que se cumplieren los requerimientos inicialmente mencionados, se deberá reconocer en los resultados y en la correspondiente cuenta de balance del activo entregado y recibido, el impacto que tenga esta transacción.

Es decir, un ajuste disminuyendo el valor (razonable o en libros) del activo entregado, otro en aumento del valor (razonable o en libros) del activo recibido, y la diferencia resultante se asignará al resultado (ganancia o pérdida).

En caso en que no fuera fiable el valor razonable de ninguno de los activos que hacen parte de la transacción, se usará el costo del activo que se entrega como base para medir el activo que se recibe, según lo menciona párrafo 24 de la NIC 16

“Si la partida adquirida no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.”

Por último, pero no menos importante, se debe de tener en cuenta que unos de los principios fundamentales de reconocimiento de los activos clasificados como propiedad planta y equipo son el control, y el uso. Por lo tanto, una entidad tendrá que tener en cuenta estos elementos al momento de realizar el reconocimiento contable de esta transacción.

4.3.12 Modelo de revaluación

Una entidad medirá un elemento de propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Si se revalúa un elemento de propiedad, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos. (NIIF para PYME, 2015, P104)

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida que sea una revisión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo. (NIIF para PYME, 2015, P104)

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación. (NIIF para PYME, 2015, P104)

4.3.13 Depreciación

El componente más influyente del método de medición posterior al reconocimiento, denominado depreciación, es el Valor Residual.

El estándar para Pymes 2015 define el valor Residual como “El importe estimado que una entidad podría obtener actualmente por la disposición de un activo, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.” Glosario de Términos Estándar para Pymes 2015 (El Glosario hace parte del Estándar para Pymes)

Es decir, que, para realizar la medición de la depreciación de un activo, se debe tener en cuenta, el valor estimado por el cual se podrá enajenar el activo al final de su vida útil (Valor Residual), que posteriormente, será restado al valor total del activo y dará como resultado el “Valor A Depreciar” o el “Monto Depreciable”.

Para efectos del cálculo de la depreciación siempre se debe estimar el valor residual del activo. Si no se toma en cuenta el valor residual, no se estará aplicando correctamente la normatividad contable.

Por otro lado, si el valor residual tiene una modificación o un cambio en el transcurso (de la vida útil) de los periodos, la entidad deberá reconocer un cambio de estimación contable acorde a la Sección 10 “Políticas Contables, Estimaciones y Errores”.

“Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente.

Si estos indicadores están presentes, una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable, de acuerdo con los párrafos 10.15 a 10.18.”

Párrafo 17.19 del Estándar Pymes 2015

Si se pretende modificar significativamente la vida útil (continuar utilizando el bien) en el último año se estaría incurriendo en un ERROR, acorde a los párrafos 10.19 y 10.20 del Estándar para Pymes (2015).

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse; y
- podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.” Párrafo 10.19 del Estándar Pymes 2015

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes. Párrafo 10.20 del Estándar Pymes 2015

4.3.14 Importe depreciable y periodo de depreciación

Las entidades deben de distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable. NIIF para PYME, 2015, p.105.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia la depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente.

Si estos indicadores están presentes, una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción. NIIF para PYME, 2015, p.105.

Para determinar la vida útil de un activo, una entidad deberá considerar todos los factores siguientes:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionado

4.3.15 Método de depreciación

En NIIF existen 3 métodos de depreciación regulados en el párrafo 62 de la NIC 16, método lineal, método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción.

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual una entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, dicha entidad revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La entidad contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable. NIIF para PYME, 2015, p.106

4.3.15.1 Método lineal o de línea recta.

Este método consiste en distribuir de manera constante el costo del activo a lo largo de su vida útil, en otras palabras, este método no tiene en cuenta la capacidad de producción del activo, a diferencia del método de las unidades producidas que veremos más adelante.

Este método debe ser utilizado en activos cuya generación de beneficios económicos se considere constante a lo largo del tiempo como es el caso de los edificios, las bodegas y por lo general cualquier tipo de edificación.

Es importante decir que de acuerdo al párrafo 55 de la NIC 16, un activo se deberá seguir depreciando incluso si este se encuentra sin utilizar, a no ser que sea un activo cuya depreciación esté basada en su uso.

Para calcular la depreciación, primero debemos obtener el importe depreciable:

Importe depreciable = Costo del activo – valor residual

Recordemos que el valor residual, es el monto por el cual una entidad espera vender una propiedad planta y equipo luego de determinado tiempo de uso.

La objeción principal al método de línea recta es que se apoya en suposiciones muy sutiles que en muchos casos no son realistas. Los supuestos fundamentales son: que la utilidad económica

del activo es la misma cada año y que los gastos por reparaciones y mantenimiento son en esencia iguales en cada período. (Santos, 2011)

4.3.15.2 Método de depreciación decreciente

El método de depreciación decreciente o saldos decrecientes se utiliza en activos que tienen la condición de volverse obsoletos en el tiempo.

Este método se utiliza en activos cuya expectativa de demanda de producción se irá reduciendo en el tiempo.

Es decir, son activos que tienen la característica que su capacidad de uso es mayor en los primeros años y conforme el tiempo va pasando, el activo va perdiendo capacidad de generar beneficios económicos a la entidad.

La fórmula es:

$$\text{Suma de dígitos} = (\text{vida útil} (\text{vida útil} + 1)) / 2 \text{ (Vida útil/suma dígitos)} * \text{Valor activo}$$
$$= \% * \text{valor del activo.}$$

Donde se tiene que:

$$\text{Suma de los dígitos es igual a } (V (V+1)) / 2 \text{ donde } V \text{ es la vida útil del activo.}$$

Este método se justifica, puesto que el activo es más eficiente durante los primeros años, por eso se debe de cargar mayor depreciación en dichos años. Otro de los argumentos que se presentan es que los costos de depreciación y mantenimiento son a menudo más altos en los últimos períodos de uso.

Una de las ventajas del método de decreciente podríamos decir: que las primeras cuotas son altas, pero más suaves. Una desventaja sería que no considera ningún tipo de interés.

4.3.15.3 Método de las unidades de producción.

Este método se basa en el desempeño de los activos, es decir, cuanto más una entidad necesite de los servicios de este tipo de activos, el cargo por depreciación será mayor.

Este método de depreciación se utiliza en propiedades, planta y equipo como máquinas y equipos cuyas unidades producidas dependen de la utilización por parte de la compañía.

4.3.16 Deterioro del valor

Se habla de un tema nuevo que antes no se mencionaba ni practicaba en nuestro medio contable, lo contempla la NIC 36 que son las NIIF PLENAS y la Sección 27 de las NIIF para PYMES, es aplicable a los ACTIVOS y se define como DETERIORO.

El objetivo de la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos es asegurar que la entidad mantenga registrados sus inventarios, activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipos sin que exceda su monto recuperable, prescribir la forma en que dicho monto es calculado e identifica las condiciones en las que se debe contabilizar cada uno de los sucesos referentes.

El deterioro de valor de los activos se define como una pérdida que se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable, es decir, si la empresa desea vender sus inventarios, un activo intangible o valorar los activos durante su vida útil, debe comparar el valor en libros del activo (costo – (menos) depreciación – (menos) pérdidas por deterioro) y su valor recuperable (mayor valor entre el valor razonable y el valor de uso), si el valor en libros es mayor que el valor recuperable, la empresa deberá reconocer una pérdida por deterioro.

Bajo los PCGA, se habla de Depreciación como un deterioro, un desgaste por el uso de un activo, con las NIIF, estos dos términos son totalmente diferentes y no deben confundirse, la Depreciación técnicamente es la distribución del costo del activo durante los años de su vida útil, en cambio, el deterioro debe entenderse como un procedimiento mediante el cual la organización reconoce deméritos no previstos en dichas depreciaciones o amortizaciones, causadas por factores internos y externos.

Estos factores pueden ser:

Fuentes externas:

- Valor de mercado.
- Cambios en el ambiente (tecnológicamente, mercado, económico, legal)

- Tasas de interés y tasas de retorno.
- Capitalización bursátil.

Fuentes internas:

- Obsolescencia y deterioro físico.
- Cambios en el uso (reestructuración, eliminación, etc.).
- Bajo desempeño económico al esperado.

El deterioro de valor no debe considerarse como un método para determinar en forma acelerada reconocimientos de depreciación o amortización, debe visualizarse como una buena práctica para que los activos sean valorizados de manera más cercana a un valor económico o valor de mercado, que la información proporcionada por cada entidad sea útil a sus usuarios, y además promueva el desarrollo de mercados de capitales eficientes, más transparentes y reales.

4.3.16.1 Medición y reconocimiento del deterioro del valor

Una entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares—véase el párrafo 27.3) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.

Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

En las fechas en que se presenta información de estados financieros se debe mostrar si las partidas de propiedad, planta y equipo sufrieron algún deterioro, es decir, “el importe en libros excede el valor razonable estimado menos los costos de venta”.

Los juicios profesionales pertinentes para contabilizar el deterioro del valor de propiedades, planta y equipo pueden incluir lo siguiente:

- Evaluar si existe algún indicio de deterioro del valor de una partida de propiedades, planta y equipo; y
- Si existiera ese indicio, determinar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo.

Un deterioro del valor se contabiliza en la cuenta del gasto el valor del deterioro contra crédito en el activo depreciación acumulada.

4.3.16.2 Compensación por deterioro del valor

Una entidad incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedad, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles. (NIIF para PYME, 2015, P106)

4.3.17 Propiedad, planta y equipo mantenido para la venta

La norma establece que un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor. (NIIF para PYME, 2015, P106)

4.3.18 Baja en cuenta

Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

- En la disposición, o
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas (a menos que la sección 20 Arriendos, requiera otra cosa en caso de venta con arrendamiento posterior). La entidad no clasificara estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. (NIIF para PYME, 2015, P106)

Para determinar la fecha de la disposición de un elemento, una entidad aplicara los criterios de la sección 23 (Ingresos de actividades ordinarias), para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por venta de bienes. La sección 20 se aplicará a la disposición por venta con arrendamiento posterior. (NIIF para PYME, 2015, P106)

Una entidad determinara la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento. (NIIF para PYME, 2015, P107)

4.3.19 Información a revelar

Una entidad revelar para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada a lo establecido por la norma y de forma separada las propiedades de inversión registradas al costo menos la depreciación y deterioro de valor acumulados

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros brutos
- Los métodos de depreciación utilizados
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro de valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa
- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa que muestre por separado:
 - Disposiciones
 - Adiciones
 - Adquisiciones mediante combinaciones de negocios
 - Incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, o revertidas en otro resultado integral, en función de lo establecido en la sección 27
- Transferencias a y desde propiedades de inversión registradas a valor razonable con cambios en los resultados

- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la sección 27

- Depreciación
- Otros cambios

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores, la entidad revelara también:

- La existencia e importes en libros de la propiedad, planta y equipo a que la entidad tiene alguna restricción o que esta pignorada como garantía de deudas

- El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedad, planta y equipo

- Si una entidad tiene propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado revelara ese hecho y las razones por las que la medición de valor razonable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado para los elementos de propiedades de inversión.

Cuando los elementos de propiedades, planta y equipo se contabilicen por sus importes revaluados, se revelará la siguiente información:

- Fecha efectiva de la revaluación
- Si se han utilizado los servicios de una tasa independiente
- Los métodos y suposiciones significativas aplicadas al estimar los valores razonables de las partidas

- Para cada clase de propiedad, planta y equipo que se haya revaluado, el importe en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo.

- El superávit de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas.

4.4 Aplicación de la sección 17(Propiedad, planta y equipo) NIIF para Pymes

4.4.1 Introducción

Las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades, va dirigida a los usuarios como inversionistas, socios, entidades financieras que exigen un nivel de información estándar, para poder clasificar, evaluar y leer el contenido de sus empresas en una misma manera.

4.4.2Objetivos

4.4.2.1 Objetivo General

Analizar la aplicación de la sección 17 según las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas (Propiedad, planta y equipo) en los estados financieros de la empresa TELNET NICARAGUA para el año 2019.

4.4.3.1 Objetivo Especifico

- Presentar el perfil de la empresa
- Presentar la aplicación de la sección 17 en los Estados Financieros.

4.4.3 Antecedentes

Telnet nació en octubre de 1999 en la Ciudad de Guatemala, a partir de la necesidad en nuestra región de contar con una tienda especializada en productos para la instalación de redes. Un año después, Telnet abrió sus puertas en San Salvador.

En diciembre de ese mismo año, comienza a funcionar Telnet en Tegucigalpa, Honduras; convirtiéndose así en la tienda de productos para redes de voz, video, y datos con mayor cobertura en la región. Además, a finales de 2014, ¡llegamos a Nicaragua!

La familia Telnet es un grupo joven y consolidado, con la visión de ser un proveedor completo para todo instalador e integrador de redes, sub distribuidores, y departamentos IT de la

industria, comercio y banca; ofreciendo más que sólo productos, también asesoría y capacitación, de manera que nuestros clientes estén siempre actualizados con los avances de la tecnología y de frente a la globalización.

Nuestro departamento de soporte técnico, ingeniería, y ventas, se mantiene a su vez capacitado y actualizado en las áreas que nos competen, lo cual nos impulsa a buscar constantemente nuevos productos y proveedores; con la certeza que sabremos reconocer la calidad y rendimiento de cada componente.

En nuestras tiendas, usted puede encontrar todo lo que necesita para instalar una red de voz, video, o datos: equipos activos y pasivos, y todos los accesorios de manejo, administración, protección y fijación, etc.; de manera que pueda cumplir con todas las normas internacionales además de contar con una red equipada excelentemente, en concordancia con uno de nuestros lemas más importantes: “Si yo soy mejor, mi país será mejor”.

4.4.4 Misión, Visión, Valores

4.4.4.1 Misión

Suplir a nuestros clientes todos los equipos y accesorios necesarios para tener redes de la mejor calidad posible, con un servicio excelente.

4.4.4.2 Visión

Ser la tienda más completa de productos para redes de voz, video y datos de Centroamérica.

4.4.4.3 Valores

En Telnet estamos siempre en búsqueda de la excelencia en sus resultados y consolidar relaciones perdurables basadas en confianza. Esta excelencia se realiza al vivir con intensidad los valores de:

- **Responsabilidad:**

Todas las funciones y tareas asignadas a los empleados de Telnet, S.A., se cumplen efectiva y oportunamente con disciplina y espíritu de equipo

- **Productividad:**

Todas las actitudes y acciones de los empleados de Telnet, S.A. Buscan aprovechar óptimamente los recursos provistos (equipos, herramientas e instalaciones) para asegurar el uso adecuado de los insumos de trabajo en la obtención de los resultados esperados

- **Honestidad:**

Todas las funciones y tareas asignadas a los empleados de Telnet, S.A. Se realizan con rectitud, conducta intachable y coherencia en lo que se piensa, se dice y se hace.

- **Respeto:**

En Telnet nos conducimos con todo respeto y consideración hacia los demás

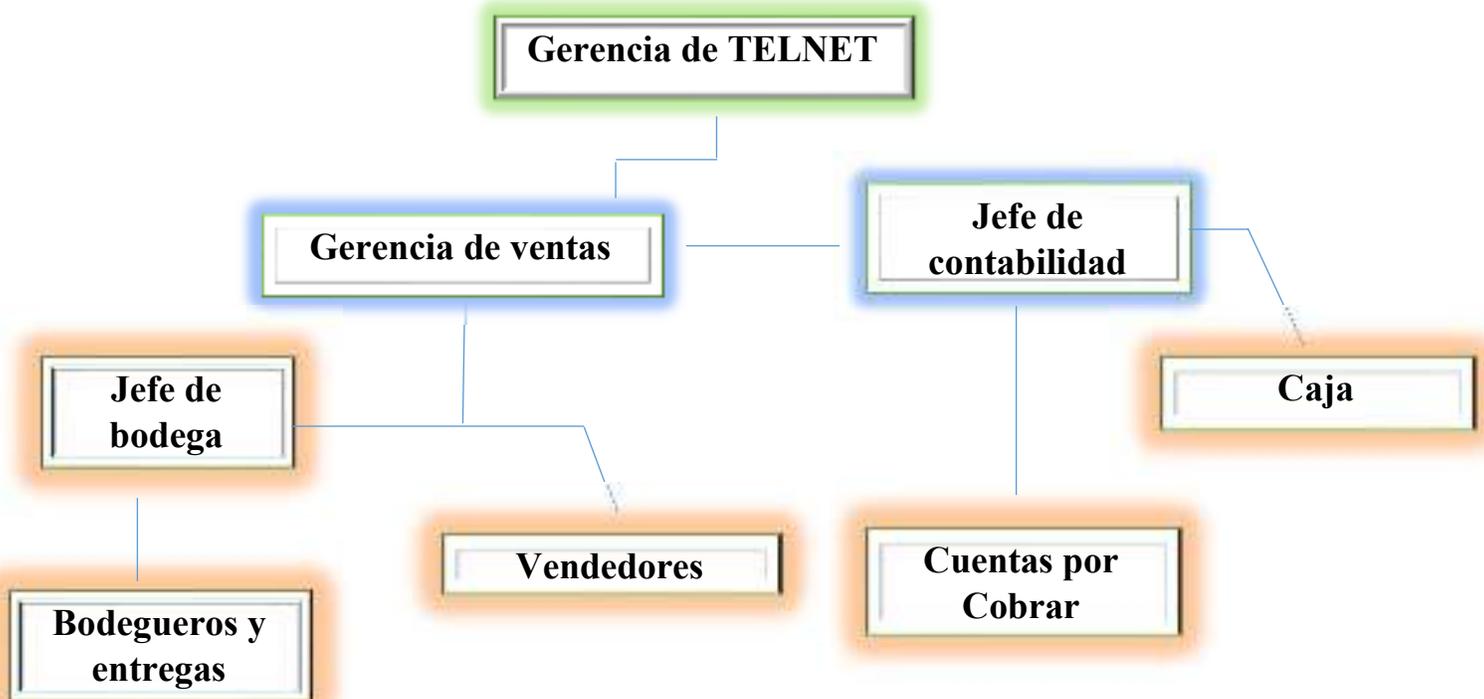
- **Fundamentos:**

- Lo ético como principio básico
- La integridad
- La puntualidad
- La responsabilidad
- El deseo de superación
- El respeto a las leyes y los reglamentos
- El respeto a los derechos de los demás
- Amor al trabajo
- Esfuerzo por la economía y acometimiento
- Primero SER y luego Hacer

4.4.5 Organigrama

Tabla N° 3

Organigrama de la empresa TELNET NICARAGUA



Fuente: Información brindada por la empresa TELNET NICARAGUA

- **Gerencia:** Persigue una serie de objetivos que debe coordinar.

Organizar todo el trabajo del equipo.

Planificar dicho trabajo.

Controlar que el trabajo se lleva a cabo.

Dar seguimiento a dicho trabajo.

Desarrollar programas para impulsar la productividad.

Liderar al equipo humano.

Responder ante el gerente principal.

Encargarse de que se cumplan los objetivos.

Motivar al equipo.

- **Gerencia de ventas:** Debe cumplir con una serie de funciones

Conseguir que se cumplan los objetivos.

Tener un equipo motivado y contento con su trabajo.

Sacar el trabajo de forma excelente.

Cohesionar el equipo.

Conseguir un impulso de la productividad laboral.

Incrementar la eficiencia y efectividad del equipo.

- **Jefe de bodega:** Es la persona que se encarga del espacio donde la empresa resguarda productos con los que trabaja.

Lleva registro de todo el producto que entra y sale del almacén.

Verifica las condiciones de la mercancía que se resguarda.

Dirige al personal asignado a la bodega.

Elabora órdenes de ingreso y despacho.

Verifica las condiciones de seguridad al manejar los productos.

- **Bodegueros y Entrega:**

Archivar en orden los pedidos del día

Realización de las guías de salida de los insumos utilizados por las diferentes áreas de trabajo en las actividades realizadas por ellos en el día.

Tener conocimiento sobre los tipos de movimiento, para realizar correctamente el documento.

Velar por el orden en la bodega, acondicionando los insumos o materiales que se encuentren en orden por género o código.

Velar por la limpieza de la bodega (estanterías)

Verificación de los insumos recibidos en base al género o código.

Envío de las guías de salida en orden correlativamente a administración central, con la nota de envío respectiva.

Cierre mensual y revisión del inventario conjuntamente con el jefe inmediato.

- **Vendedores:**

El vendedor se especializa por el contacto personal que entabla con los clientes para lograr la acción de compra de los bienes y servicios que comercializa, pero además un vendedor hace lo siguiente:

Promociona productos: por un lado, el vendedor promociona productos, porque tiene que comunicar los beneficios y atributos que tiene un bien o servicio para satisfacer la necesidad del consumidor.

Distribuye productos: también distribuyen productos, porque pueden entregar productos contra pedido.

Vende productos

- **Jefe de contabilidad:**

Analizar e interpretar los Estados Financieros, auxiliares y demás información contable. Supervisar la elaboración de las Conciliaciones Bancarias Y analizar los movimientos presentados en dichas conciliaciones para su posterior registro contable.

- **Cuentas por cobrar:**

Las funciones del responsable de cuentas por cobrar se incluyen garantizar la precisión y eficiencia de las operaciones, procesar y controlar los pagos entrantes y asegurar los ingresos verificando y registrando recibos.

- **Caja:**

Lleva un registro contable, en el que se anotan las entradas y salidas de efectivo, la cuenta contable de caja es la que refleja el saldo de dinero en efectivo o en cheques sin cobrar, existente en la empresa en un momento determinado.

4.4.6 Depreciación de la Propiedad planta y equipo.

El método de depreciación para la propiedad planta y equipo de la empresa en Línea recta, sin dejar un valor residual.

La empresa, da de baja a sus activos fijos por obsolescencia y realiza compra de estos con autorización de gerencia general.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARGUA UNAN MANAGUA

4.4.7 Balance General

Tabla N° 4

Balance General de la empresa TELNET NICARAGUA



Telnet Nicaragua S,A

Balance General
Al 31 de Diciembre 2018
(Expresados en Córdobas)

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
<u>CIRCULANTE</u>			<u>CIRCULANTE</u>		
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	1,228,219.69		PROVEEDORES INTERNACIONALES	3,444,606.61	
CUENTAS POR COBRAR	2,274,096.64		CUENTAS POR PAGAR	2,865,439.45	
INVENTARIO	4,717,180.99		IMPUESTOS POR PAGAR	521,737.50	
IMPUESTOS PAGADOS POR ADELANTADO	1,223.12		PASIVO DIFERIDO	12,075.42	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTES		8,220,720.44	ACREEDORES DIVERSOS	98,854.79	
<u>FIJO</u>			Total Pasivos		6,942,713.77
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	317,000.23		<u>PATRIMONIO</u>		
Depreciación Acumulada	-121,944.75	195,055.48	Capital Social	100,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO	144,418.69		Utilidades o Perdidas Acumuladas	179,292.84	
Depreciación Acumulada	-119,841.43	24,577.26	Utilidades o Perdidas del Ejercicio	1,556,157.53	
LICENCIAS PARA SOFTWARE	244,502.65		Patrimonio Neto		1,835,450.37
Depreciación Acumulada	-199,677.10	44,825.55			
VEHICULOS	90,579.40				
Depreciación Acumulada	-43,780.14	46,799.26			
EQUIPO DE VIGILANCIA	25,915.03				
Depreciación Acumulada	-4,319.20	21,595.83			
TOTAL ACTIVO FIJO		332,853.38			
<u>DIFERIDOS</u>					
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	102,445.05				
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	122,145.27				
TOTAL DIFERIDOS		224,590.32			
TOTAL ACTIVOS		8,778,164.14	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		8,778,164.14

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

4.4.8 Operaciones Contables

- 1- Telnet, al cierre del año 2018, no contaba con instalaciones propias, cuyo establecimiento se usa bajo la figura de arrendamiento operativo. Al cierre del mes de enero 2019 la empresa decide invertir en la adquisición de un espacio propio en un módulo de un establecimiento comercial por el cual paga a valor de mercado la cantidad de C\$ 1, 250,350.00 adquiriendo un préstamo bancario con BDF a una tasa de Interés Anual del 16% a un plazo de 10 años. El gasto de Intereses se reconocerá a medida que se efectúan los pagos. El edificio se espera tenga una vida útil de 20 años.
- 2- Se registra la depreciación del edificio, para el año 2019. Bajo el método de línea Recta. 50% a gastos de ventas y 50% a gastos de Administración
- 3- Se cancela a los proveedores mediante cheque N° 1235 de BAC, la cantidad de C\$ 25,000.00 IVA Incluido, considerando únicamente retención del 2%, ya que la empresa no es responsable retenedor de la Alcaldía de Managua.
- 4- Se realiza venta de mercadería por valor de C\$ 1, 500,000.00 más IVA de contado a la empresa Equipos y Sistemas, S.A. Considerando un 60% como costo de ventas. La empresa canceló mediante Transferencia a la cuenta BAC córdobas efectuando las retenciones de Ley.
- 5- De las cuentas por cobrar, el cliente SSA Sistemas, S.A. Cancela la cantidad de C\$ 89,000.00 IVA incluido. Considerar las retenciones correspondientes.
- 6- Se compra un equipo de cómputo (Laptop HP Core I7) a COMTECH por valor de C\$ 29,000.00 Más IVA mediante cheque N° 1248. Este proveedor es gran contribuyente.
- 7- La empresa TELNET, S.A. permuta mobiliario (Mesa de sala de Juntas) la que no utilizará producto de una remodelación de las instalaciones, con un equipo de computación con la empresa COMTECH cuyo Costo de adquisición se valora en C\$ 45,000.00 más IVA. El mobiliario de la empresa está registrado con costo de adquisición C\$ 83,000.00 y una Depreciación acumulada de C\$ 33,200.00.
- 8- Producto de reubicaciones de oficinas, se dañó parte del mobiliario de la empresa (Sillas y Escritorios) de los cuales no es posible repararlos según diagnóstico efectuado. Su costo de Adquisición globalmente es por C\$ 35,000.00 y su depreciación acumulada es por C\$

29,600.00 a la fecha. Según acta de Baja N° 30-2019 del 31/03/2019, se solicita efectuar la baja y reconocer el deterioro del activo.

- 9- Se provisionan Servicios Básicos (Energía, Agua Potable, Telefonía Fija e Internet) por valor de (C\$ 5,500.00, C\$ 1,800.00, C\$ 2,300.00 y C\$ 2,600.00) Respectivamente más IVA si aplica. 50% gastos de ventas y 50% a gastos de administración.
- 10- Se efectúa Venta por valor de C\$ 60,000.00 de Motocicleta con costo de Adquisición de C\$ 90,579.40 y depreciación acumulada de C\$ 43,780.14.
- 11- Se contabiliza la nómina del área de Administración y Venta cuyo salario total Ascende a C\$ 125,360.00 60% Ventas y 40% Administración.
- 12- Se compra microbús a Casa Pellas por valor de C\$ 250,000.00 más IVA de contado.
- 13- Se contabiliza la nómina del área de Administración y Venta cuyo salario total Ascende a C\$ 125,360.00 60% Ventas y 40% Administración.
- 14- A solicitud de la gerencia de ventas y con autorización de la gerencia Financiera se solicita la capacitación para el equipo de ventas a CADIN por valor C\$ 19,000.00 más IVA, de contado

4.4.9. Desarrollo de las operaciones contables.

1- Telnet, al cierre del año 2018, no contaba con instalaciones propias, cuyo establecimiento se usa bajo la figura de arrendamiento operativo. Al cierre del mes de enero 2019 la empresa decide invertir en la adquisición de un espacio propio en un módulo de un establecimiento comercial por el cual paga a valor de mercado la cantidad de C\$ 1, 250,350.00 adquiriendo un préstamo bancario con BDF a una tasa de Interés Anual del 16% a un plazo de 10 años. El gasto de Intereses se reconocerá a medida que se efectúan los pagos. El edificio se espera tenga una vida útil de 20 años.

Partida N° 1. Contabilización de Adquisición del Edificio			
NOMBRE DE CUENTA	Parcial	DEBE	HABER
Propiedad Planta y Equipo		1,250,350.00	
Edificios	1,250,350.00		
Préstamo por pagar Corto Plazo			125,035.00
Préstamo por pagar Largo Plazo			1,125,315.00
Sumas Iguales		1,250,350.00	1,250,350.00

2- Se registra la depreciación del edificio, para el año 2019. Bajo el método de línea Recta. 50% a gastos de ventas y 50% a gastos de Administración

Partida N° 2. Gasto de Depreciación de Edificio			
NOMBRE DE CUENTA	Parcial	DEBE	HABER
Gasto de Ventas		31,258.75	
Depreciación de Edificio	31,258.75		
Gasto de Administración		31,258.75	
Depreciación de Edificio	31,258.75		
Depreciación Acumulada de Edificio			62,517.50
Sumas Iguales		62,517.50	62,517.50

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARGUA UNAN MANAGUA

- 3- Se cancela a los proveedores mediante cheque N° 1235 de BAC, la cantidad de C\$ 25,000.00 IVA Incluido, considerando únicamente retención del 2%, ya que la empresa no es responsable retenedor de la Alcaldía de Managua.

Partida N° 3. Pago a Proveedores			
NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
Cuentas por Pagar		25,000.00	
Proveedores	25,000.00		
Impuesto por Pagar			434.78
Retención 2%	434.78		
Bancos			24,565.22
BAC	24,565.22		
Sumas Iguales		25,000.00	25,000.00

- 4- Se realiza venta de mercadería por valor de C\$ 1, 500,000.00 más IVA de contado a la empresa Equipos y Sistemas, S.A. Considerando un 60% como costo de ventas. La empresa canceló mediante Transferencia a la cuenta BAC córdobas efectuando las retenciones de Ley.

Partida N° 4. Venta de Mercadería			
NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
Bancos		1,695,000.00	
BAC	1,695,000.00		
Impuestos por cobrar		30,000.00	
Retención 2%	30,000.00		
Costo de Ventas		900,000.00	
Ventas			1,500,000.00
Impuestos por Pagar (IVA)			225,000.00
IVA	225,000.00		
Inventario			900,000.00
Sumas Iguales		2,625,000.00	2,625,000.00

- 5- De las cuentas por cobrar, el cliente SSA Sistemas, S.A. Cancela la cantidad de C\$ 89,000.00 IVA incluido. Considerar las retenciones correspondientes.

Partida N° 5. Pago de Clientes			
NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
Bancos		87,452.17	
BAC	87,452.17		
Impuestos anticipados (Retención 2%)		1,547.83	
Retención 2%	1,547.83		
Cuentas por cobrar			89,000.00
Sumas Iguales		89,000.00	89,000.00

- 6- Se compra un equipo de cómputo (Laptop HP Core I7) a COMTECH por valor de C\$ 29,000.00 Más IVA mediante cheque N° 1248. Este proveedor es gran contribuyente.

Partida N° 6. Compra de Equipo de Computación			
NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
Equipos de Computación		29,000.00	
Impuesto por cobrar IVA		4,350.00	
IVA	4,350.00		
Bancos			33,350.00
BAC	33,350.00		
Sumas Iguales		33,350.00	33,350.00

7- La empresa TELNET, S.A. permuta mobiliario (Mesa de sala de Juntas) la que no utilizará producto de una remodelación de las instalaciones, con un equipo de computación con la empresa COMTECH cuyo Costo de adquisición se valora en C\$ 45,000.00 más IVA. El mobiliario de la empresa está registrado con costo de adquisición C\$ 83,000.00 y una Depreciación acumulada de C\$ 33,200.00.

Partida N° 7. Permuta de Equipo de Computación con Mobiliario			
NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
Equipos de Computación		45,000.00	
Impuesto por cobrar		6,750.00	
IVA	6,750.00		
Depreciación Acumulada de Mob y Eq de Oficina		33,200.00	
Mobiliario y Equipos de Oficina			83,000.00
Otros Ingresos			1,950.00
Ganancia en Permuta de Propiedad Planta y Eq	1,950.00		
Sumas Iguales		84,950.00	84,950.00

8- Producto de reubicaciones de oficinas, se dañó parte del mobiliario de la empresa (Sillas y Escritorios) de los cuales no es posible repararlos según diagnóstico efectuado. Su costo de Adquisición globalmente es por C\$ 35,000.00 y su depreciación acumulada es por C\$ 29,600.00 a la fecha. Según acta de Baja N° 30-2019 del 31/03/2019, se solicita efectuar la baja y reconocer el deterioro del activo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARGUA UNAN MANAGUA

Partida N° 8. Baja de Mobiliarios por deterioro Acta de Baja 30-2019			
NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
Gastos de Administración		5,400.00	
Pérdida por Deterioro de Activos	5,400.00		
Depreciación Acumulada de Mobiliario		29,600.00	
Mobiliario y Equipos de Oficina			35,000.00
Sumas Iguales		35,000.00	35,000.00

9- Se provisionan Servicios Básicos (Energía, Agua Potable, Telefonía Fija e Internet) por valor de (C\$ 5,500.00, C\$ 1,800.00, C\$ 2,300.00 y C\$ 2,600.00) Respectivamente más IVA si aplica. 50% gastos de ventas y 50% a gastos de administración.

Partida N° 9. Provisión de servicios básicos			
NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
Gastos de Ventas		6,100.00	
Energía	2,750.00		
Agua Potable	900.00		
Telefonía	1,150.00		
Internet	1,300.00		
Gastos de Administración		6,100.00	
Energía	2,750.00		
Agua Potable	900.00		
Telefonía	1,150.00		
Internet	1,300.00		
Impuestos por cobrar		1,560.00	
IVA	1,560.00		
Cuentas por Pagar		-	
Otras cuentas por Pagar			13,760.00
Sumas Iguales		13,760.00	13,760.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARGUA UNAN MANAGUA

10- Se efectúa Venta por valor de C\$ 60,000.00 de Motocicleta con costo de Adquisición de C\$ 90,579.40 y depreciación acumulada de C\$ 43,780.14.

Partida N° 10. Baja por venta de Motocicleta			
NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
Bancos		60,000.00	
BAC	60,000.00		
Otros Ingresos			13,200.74
Ganancia por venta de Activos Fijos	13,200.74		
Depreciación Acumulada de Vehículo		43,780.14	
Vehículo			90,579.40
Motocicleta	90,579.40		
Sumas Iguales		103,780.14	103,780.14

11- Se contabiliza la nómina del área de Administración y Venta cuyo salario total Asciede a C\$ 125,360.00 60% Ventas y 40% Administración.

Partida N° 11. Contabilización de Nómina Admón. y Ventas			
NOMBRE DE CUENTA		DEBE	HABER
Gastos de Ventas		93,706.60	
Salario	62,680.00		
Vacaciones	5,223.33		
Indemnización	5,223.33		
Aguinaldo	5,223.33		
Inss Patronal	14,103.00		
Inatec	1,253.60		
Gastos de Administración		93,706.60	
Salario	62,680.00		
Vacaciones	5,223.33		
Indemnización	5,223.33		

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARGUA UNAN MANAGUA

Aguinaldo	5,223.33		
Inss Patronal	14,103.00		
Inatec	1,253.60		
Gastos Acumulados por Pagar			62,053.20
Vacaciones	10,446.67		
Indemnización	10,446.67		
Aguinaldo	10,446.67		
Inss Patronal	28,206.00		
Inatec	2,507.20		
Retenciones por Pagar			41,425.20
IR Salarios	32,650.00		
Inss Laboral	8,775.20		
Salarios por Pagar			83,934.80
Salarios por Pagar	83,934.80		
Sumas Iguales		187,413.20	187,413.20

12- Se compra microbús a Casa Pellas por valor de C\$ 250,000.00 más IVA de contado.

Partida N° 12. Compra de Microbús a Casa Pellas			
NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
Vehículos		250,000.00	
Microbús	250,000.00		
Impuesto por cobrar		37,500.00	
IVA	37,500.00		
Bancos			287,500.00
BAC	287,500.00		
Sumas Iguales		287,500.00	287,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARGUA UNAN MANAGUA

13- Se contabiliza la nómina del área de Administración y Venta cuyo salario total Asciede a C\$ 125,360.00 60% Ventas y 40% Administración.

Partida N° 13. Compra de Mobiliario a Crédito			
NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
Mobiliario y Equipos de Oficina		25,000.00	
Escritorios	25,000.00		
Impuesto por cobrar		3,750.00	
IVA	3,750.00		
Cuentas por Pagar			28,750.00
Proveedores	28,750.00		
Sumas Iguales		28,750.00	28,750.00

14- A solicitud de la gerencia de ventas y con autorización de la gerencia Financiera se solicita la capacitación para el equipo de ventas a CADIN por valor C\$ 19,000.00 más IVA, de contado

Partida N° 14. Capacitación del personal de Ventas			
NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
Gastos de Ventas		19,000.00	
Capacitaciones	19,000.00		
Impuesto por cobrar		2,850.00	
IVA	2,850.00		
Impuestos por Pagar			380.00
Retención 2%	380.00		
Cuentas por Pagar			21,470.00
Proveedores	21,850.00		
Sumas Iguales		21,850.00	21,850.00

4.4.10 Estados financieros

Tabla N° 5

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA UNAN MANAGUA

Balance General de la TELNET NICARAGUA



Telnet Nicaragua S.A
 Balance General
 Al 31 de Diciembre 2018
 (Expresados en Cordobas)

	2018	2019
ACTIVO		
CORRIENTE		
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	3,891,619.19	1,220,219.09
CUENTAS POR COBRAR	2,385,096.64	2,274,096.64
INVENTARIO	3,817,180.99	4,717,160.99
IMPUESTOS PAGADOS POR ADELANTADO	89,530.95	1,223.12
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	9,983,427.72	8,220,720.44
NO CORRIENTE		
EDIFICIO	1,290,380.00	
Depreciación Acumulada	-62,517.50	
MUEBLARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	924,000.23	317,000.23
Depreciación Acumulada	-59,144.75	-121,944.75
EQUIPO DE COMPUTO	318,419.69	144,419.69
Depreciación Acumulada	-119,841.43	-119,841.43
LICENCIAS PARA SOFTWARE	244,502.65	244,502.65
Depreciación Acumulada	-199,677.10	-199,677.10
VEHICULOS	250,000.00	90,579.40
Depreciación Acumulada	0.00	-43,790.14
EQUIPO DE VIGILANCIA	25,915.03	25,915.03
Depreciación Acumulada	-4,319.20	-4,319.20
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	579,654.12	332,853.58
DIFERIDOS		
DEPOSITOS EN GARANTIA	102,445.05	102,445.05
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	122,148.27	122,148.27
TOTAL DIFERIDOS	224,593.32	224,593.32
TOTAL ACTIVOS	10,787,672.16	8,778,164.14
PASIVO		
CORRIENTE		
PROVEEDORES INTERNACIONALES	3,444,606.61	3,444,606.61
CUENTAS POR PAGAR	2,882,949.45	2,866,439.45
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	62,063.20	
RETENCIONES POR PAGAR	41,425.20	
IMPUESTOS POR PAGAR	747,552.28	521,737.10
SALARIOS POR PAGAR	93,934.80	
PASIVO DIFERIDO	12,075.42	12,075.42
PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	129,035.00	
ACREEDORES DIVERSOS	98,894.79	90,864.79
TOTAL CORRIENTE	7,498,396.76	6,947,713.77
NO CORRIENTE		
PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	1,125,315.00	
TOTAL NO CORRIENTE	1,125,315.00	
TOTAL PASIVOS	8,623,711.76	
PATRIMONIO		
Capital Social	100,000.00	100,000.00
Utilidades o Perdidas Acumuladas	1,725,450.37	179,292.94
Utilidades o Perdidas del Ejercicio	929,620.04	1,888,187.83
Patrimonio Neto	2,164,070.41	1,835,450.37
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	10,787,672.16	8,778,164.14

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Autorizado por

Tabla N° 6

Estado de Pérdidas y ganancias de la empresa TELNET NICARAGUA



Telnet Nicaragua, S.A.
 Estado de Pérdidas y Ganancias
 Del 1° de Enero al 31 de Diciembre 2019 Y 2018
 (Expresados en Córdobas)

Cuenta	2019	2018
<u>INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</u>	1,500,000.00	14,533,365.40
<u>COSTOS DE MERCADERIA</u>	900,000.00	10,195,346.75
UTILIDA BRUTA	<u>600,000.00</u>	<u>4,338,018.65</u>
<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>	286,530.70	2,619,981.11
Gastos de Venta	150,065.35	1,870,279.05
Gastos de Administracion	136,465.35	749,702.06
UTILIDAD EN OPERACIÓN	<u>313,469.30</u>	<u>1,718,037.54</u>
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	0.00	25,449.59
<u>OTROS GASTOS</u>	0.00	168,630.64
<u>OTROS INGRESOS</u>	15,150.74	32,200.22
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>328,620.04</u>	<u>1,556,157.53</u>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Tabla N° 7

Balanza de comprobación de la empresa TELNET NICARAGUA



Telnet Nicaragua, S.A.
Estado de Pérdidas y Ganancias
Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre 2009
(Expresados en Córdobas)

Nombre de Cuenta	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo
Efectivo En Caja Y Bancos	1,228,219.69	3,030,284.67	366,885.22	3,891,619.15
Cuentas Por Cobrar	2,274,096.64		89,000.00	2,185,096.64
Inventario	4,717,180.99		900,000.00	3,817,180.99
Impuestos Pagados Por Adelantado	1,223.12	88,307.83		89,530.95
Edificios	-	1,250,350.00		1,250,350.00
Depreciacion Acumulada de Edificios	-		62,517.50	62,517.50
Mobiliario Y Equipos De Oficina	317,000.23	25,000.00	118,000.00	224,000.23
Depreciacion Acumulada De Mob Y Eq	121,944.75	62,800.00		59,144.75
Equipo De Computo	144,418.69	74,000.00		218,418.69
Depreciacion Acumulada De Equipos De Computo	119,841.43			119,841.43
Licencias Para Software	244,502.65			244,502.65
Amortizacion Acumulada De Software	199,677.10			199,677.10
Vehiculos	90,579.40	250,000.00	90,579.40	250,000.00
Depreciacion Acumulada De Vehiculos	43,780.14	43,780.14		-
Equipo De Vigilancia	25,915.03			25,915.03
Depreciacion Acumulada De Equipos De Vigilancia	4,319.20			4,319.20
Depósitos En Garantía	102,445.05			102,445.05
Otros Activos Diferidos	122,145.27			122,145.27
Proveedores Internacionales	3,444,606.61			3,444,606.61
Cuentas Por Pagar	2,865,439.45	25,000.00	42,510.00	2,882,949.45
Gastos Acumulados por Pagar	-		62,053.20	62,053.20
Retenciones por Pagar	-		41,425.20	41,425.20
Impuestos Por Pagar	521,737.50		225,814.78	747,552.28
Salarios por Pagar			83,934.80	83,934.80
Prestamos por pagar a Corto Plazo	-		125,035.00	125,035.00
Pasivo Diferido	12,075.42			12,075.42
Acreedores Diversos	98,854.79			98,854.79
Prestamos por pagar a Largo Plazo	-		1,125,315.00	1,125,315.00
Capital Social	100,000.00			100,000.00
Utilidades O Pérdidas Acumuladas	179,292.84			179,292.84
Utilidades O Pérdidas Del Ejercicio	1,556,157.53			1,556,157.53
Ventas	14,533,365.40	-	1,500,000.00	16,033,365.40
Costo de Ventas	10,195,346.75	900,000.00		11,095,346.75
Gastos de Ventas	1,870,279.05	150,065.35		2,020,344.40
Gastos de Administracion	943,782.29	136,465.35		1,080,247.64
Otros Ingresos	32,200.22		15,150.74	47,350.96
Sumas Iguales		4,848,220.84	4,848,220.84	

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Autorizado por

4.4.11 Análisis de la Aplicación de la sección 17 (NIIF para Pyme)

Al analizar la sección 17 "Propiedad planta y equipo" se puede describir que la contabilización de activos de propiedad planta y equipo son medidas inicialmente a su costo, este puede incluir los costos directamente atribuidos a la adquisición, construcción o producción del activo que permita ponerlo en marcha.

Cabe destacar que, al aplicar NIIF para PYME, sección 17 a la empresa Telnet Nicaragua S, A se da una mayor comprensión y claridad para todos los usuarios de la información financiera, es decir, que cuando se aplican cada uno de los criterios de la norma se pueden detallar con mayor entendimiento y eficacia en la elaboración de los Estados financieros, lo cual se puede evaluar con una mejor forma el valor de cada uno de los componentes del activo.

V. Conclusiones.

Se investigó las generalidades y conceptos básicos referentes a las NIIF para PYMES, propiedad, planta y equipo, profundizando en el tema de la aplicación de la sección 17 de dicha norma.

La importancia del análisis e interpretación de la sección 17 “Propiedad, Planta y Equipo” de la NIIF para PYMES en establecer el procedimiento contable para el adecuado reconocimiento, medición y presentación de los activos que conforman esta sección, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer adecuadamente el monto de la inversión, el rendimiento y los cambios que hayan sufrido.

La implementación de las normas internacionales de información financiera genera mejores resultados para la valoración de los activos de una empresa además de convertir a sus estados financieros competitivos confiables.

La correcta aplicación de la sección 17 permitirá que los inversionistas puedan conocer los cambios que se han presentado por deterioro, obsolescencia, desapropiación o por un intercambio de la Propiedad Planta y Equipo a lo largo del periodo contable, con el fin de obtener información que sea útil para la toma de decisiones en la empresa. Antes de la implementación de NIIF para PYMES las partidas de activos no reflejaban su valor real y esto daba como consecuencia que los estados financieros no presenten información confiable y no se puedan tomar buenas decisiones financieras

VI. Bibliografía.

1. Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, (30 de mayo 2010), Pronunciamiento “Adopción de la NIIF para las PYMES”.
2. Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, (2009). Sección 17, Propiedades, Planta y Equipo, Londres, Inglaterra.
3. Ley de Concertación Tributaria, (2013), Managua, Nicaragua, Gaceta N°241
4. Implementación de las NIIF en Nicaragua:https://www.ccpn.org.ni/sites/default/files/publicaciones/paso_a_paso_conversion_a_niif.pdf
5. IASB. (2015). NIIF PARA PYMES. REINO UNIDO: IFRS FOUNDATION.
6. <https://www.ccpn.org.ni/sites/default/files/2020-07/Manual%20de%20Contabilidad%20NIIF%20FINAL%20%281%29.pdf>
7. <https://blog.alegra.com/que-son-las-niif/>
8. <https://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>
9. Flores., P. E. (2000). Curso elemental de la contabilidad.

10. <https://www.lea-global.com/uploads/inmobilizado-planta-y-equipo.pdf>
11. <https://aprendeniif.com/importancia-del-valor-residual-en-la-depreciacion-de-un-activo/>
12. <https://www.ifrsmeaning.com/propiedades-planta-y-equipo/metodos-de-depreciacion-en-niif/>
13. <https://www.gerencie.com/niif-para-principiantes-niif-para-pymes-seccion-27-deterioro-de-valor-de-los-activos.html>
14. Vargas, C. M. (1996). Contabilidad Análisis de cuentas. San José, Costa Rica: Universidad estatal o distancia.

VII. Anexos

ANEXOS

Anexo N° 1

Resolución del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua



RECTOR DE LA PROFESION EN NICARAGUA

Fundado el 14 de Abril de 1959



RESOLUCIÓN:

EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA (CCPN)

En uso de las facultades que le conceden los orinales a), b), c) y d) del artículo 17 de la Ley para el Ejercicio del Contador Público Autorizado y del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, promulgada mediante Decreto Presidencial No. 6 del 14 de abril de 1959, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 94 del 30 de abril de 1959, y el artículo No. 43 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, aprobado mediante Acuerdo Presidencial No. 41-J del 29 de abril de 1967, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 112 del 23 de mayo de 1967.

HACE DEL CONOCIMIENTO A SUS MIEMBROS, ENTIDADES ECONÓMICAS DEL PAÍS Y PÚBLICO EN GENERAL LA PRESENTE

RESOLUCIÓN DE:

EL COMITÉ DE NORMAS DE CONTABILIDAD

Y

LA JUNTA DIRECTIVA

SOBRE:

PRÓRROGA A LA ADOPCIÓN INTEGRAL DE "NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)" Y PROCESO DE ESTUDIO Y ADOPCIÓN DEL PROYECTO DE "NIIF PARA ENTIDADES PRIVADAS" (ENTIDADES NO REGULADAS), ANTERIORMENTE DENOMINADO "NIIF PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES" (NIIF-PYME).

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución emitida el 24 de junio de 2003, el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad-NIC, vigentes al 1 de enero de 2001 emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee-IASC), para que fueran aplicadas a partir del 1 de julio de 2004 como las Normas de Contabilidad de Aceptación General en Nicaragua, y mediante esta misma resolución se resolvió que las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, que emitiere la nueva estructura del IASC denominada Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board-IASB) serían adoptadas mediante resoluciones específicas del Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.
2. Que mediante resolución emitida el 15 de noviembre de 2007, por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua se otorgó prórroga que vence el 30 de junio de 2009, para la aplicación efectiva de tales normas e interpretaciones, para las entidades económicas que adoptaren tales normas de manera integral.
3. Que mediante resolución del 15 de noviembre de 2007, del Comité de Normas de Contabilidad y de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua se aceptó que, hasta el 30 de junio de 2009, las entidades económicas que se encontraban en proceso de transición a la adopción integral de Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF prepararan sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua a la fecha de la resolución del 24 de junio de 2003, teniendo como normas supletorias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones vigentes al 15 de noviembre de 2007, respecto a los asuntos no abordados por tales principios.

4. Que a la fecha de la presente resolución existe una amplia variedad de entidades económicas cuya adopción integral de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua bajo los términos expresados en los considerandos 1 a 3 anteriores, aún se encuentra en proceso.
5. Que mediante resolución del 15 de noviembre de 2007 el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua acogieron con beneplácito el proyecto del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) sobre Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYME) el cual actualmente ha cambiado su denominación a Norma Internacional de Información Financiera para Entidades Privadas, el que una vez sea aprobado y emitido por el IASB y previo estudio de ésta por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, esta norma pasará a ser un cuerpo normativo aplicable a las entidades que califiquen como Entidades Privadas (entidades no públicas o no reguladas) bajo los criterios que oportunamente establecerá el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.
6. Que conforme la resolución del 15 de noviembre de 2007 las entidades que optaran por esperar a conocer los requisitos para calificar para fines contables como pequeña o mediana entidad (actualmente como Entidades Privadas) y la entrada en vigencia de la respectiva norma, podrían continuar preparando sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua a la fecha de la resolución del 24 de junio de 2003, teniendo como normas supletorias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones vigentes a la fecha de la resolución del 15 de noviembre de 2007, para los asuntos no abordados por tales principios.

RESUELVEN:

1. Dejar sin efecto las disposiciones de la resolución emitida por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua de fecha 24 de junio de 2003 en lo referido a que, la adopción de nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y sus Interpretaciones que en el futuro emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se adoptarían sobre la base de resoluciones específicas de adopción y recomendaciones del Comité de Normas de Contabilidad del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. De manera que a partir de la presente resolución y para los efectos de las entidades económicas con aplicación integral de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF y sus Interpretaciones, éstas se considerarán de inmediata aceptación en Nicaragua conforme sean emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y por su Comité de Interpretaciones.
2. Respecto a los adoptantes de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de manera integral, que aún se encuentran en proceso de transición, se les otorga un plazo que vence el 30 de junio de 2011, para la aplicación integral de las mismas, de manera que aplicarán tales normas en sus estados financieros para los períodos anuales que inicien el, o con posterioridad al, 1 de julio de 2011.
3. Hasta el plazo antes indicado, se aceptará que estas entidades económicas en proceso de transición a la adopción integral, preparen sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua a la fecha de la resolución del 24 de junio de 2003, teniendo como normas supletorias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones, respecto a los asuntos no abordados por tales principios.
4. Una vez sea aprobada y emitida la Norma Internacional de Información Financiera para Entidades Privadas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y previo estudio y formal aceptación de ésta por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, dicha norma pasará a ser un cuerpo normativo aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los criterios que oportunamente establecerá el Comité de Normas de Contabilidad con la aprobación de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua teniendo como base los fundamentos de esa Norma.
5. Mientras no se apruebe y emita la NIIF para Entidades Privadas (anteriormente NIIF-PYME), las entidades mencionadas en el párrafo anterior prepararán sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias respecto a los asuntos no abordados por tales principios, a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones. El Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, podrán limitar la aplicabilidad supletoria de algunos componentes de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de sus Interpretaciones, que estimen convenientes, para ir avanzando en la convergencia de los principios de contabilidad locales y la referida NIIF para Entidades Privadas.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.

Fuente: Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN)

Sección 17(Propiedad, planta y equipo) de las NIIF

Anexo N° 2

Adopción de las NIFF para Pymes Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua



RECTOR DE LA PROFESIÓN EN NICARAGUA
Fundado el 14 de Abril de 1959



III

Que con fecha 9 de Julio de 2009 fue formalmente emitida la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades por parte del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB), la cual está comprendida por: a) La norma propiamente dicha, b) Los fundamentos de las conclusiones y c) Estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar.

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua,

Ha dictado la siguiente:

ADOPCIÓN DE LA "NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES" (NIIF PARA LAS PYMES).

1. Aprobación. La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con fundamento en dictamen técnico del Comité de Normas de Contabilidad basado en el estudio de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) con fecha 9 de julio de 2009, resuelve aprobar dicha norma, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua, aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los criterios que se establecen en el numeral 4 de esta resolución, con base en los fundamentos de la referida Norma.

2. Entrada en vigencia. La fecha de entrada en vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), será el 1 de julio de 2011, teniéndose como periodo de transición el comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, con referencia a la sección 35 (Transición a la NIIF para las PYMES) de dicha Norma. Los primeros Estados Financieros de acuerdo a la NIIF para las PYMES serán aquellos que cubran los estados financieros por el año terminado el 30 de junio de 2012 o inmediatos posteriores en correspondencia al cierre contable más cercano utilizado por las entidades aplicables.

3. Adopción anticipada. Se permite la adopción anticipada de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), por las entidades que califiquen como tales conforme a lo expresado en el numeral cinco de este pronunciamiento.

Hasta el 1 de julio de 2011 (fecha de entrada en vigencia efectiva de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades), las entidades que califiquen como tales y que no decidan adoptar anticipadamente la misma, podrán seguir preparando sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias

respecto a los asuntos no abordados por tales principios, a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

4. Alcance. Para los fines de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, se considerará que las siguientes entidades califican como tales:

- a. **Las que no tienen obligación pública de rendir cuentas.** - Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si: (a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.
- b. **Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.** - Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia, que no requieran los ~~estados financieros~~ estados financieros con propósitos específicos o a la medida de sus necesidades particulares.

5. Diferenciación. Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas, y por ende les aplica la Norma para PYMES.

6. Inaplicabilidad. Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), sus estados financieros no se describirán como en conformidad con la NIIF para las PYMES.

7. Entidades subsidiarias. No se prohíbe a una subsidiaria cuya controladora utilice las NIIF completas, o que forme parte de un grupo consolidado que utilice las NIIF completas, utilizar la

NIIF para las PYMES en sus propios estados financieros si dicha subsidiaria no tiene obligación pública de rendir cuentas por sí misma. Si sus estados financieros se describen como en conformidad con la NIIF para las PYMES, debe cumplir con todas las disposiciones de dicha NIIF.

8. Ámbito de aplicación. La presente resolución sobre NIIF para PYMES es exclusivamente para los fines de la aplicación del marco contable establecido en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades como se identifican en el numeral 4 anterior, y no se relaciona para ningún propósito con lo dispuesto en la Ley No. 645, "Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" (LEY MIPYME), publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 28, del 08 de Febrero del año 2008, ni al Decreto No. 17-2008, "Reglamento de la Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa", Aprobado el 04 de Abril del 2008 y Publicado en La Gaceta N° 83 del 05 de Mayo del 2008.

9. Sujeción a NIIF integrales. Las entidades que no reúnan las características enunciadas en el numeral 4 anterior se sujetarán a lo dispuesto para las entidades obligadas a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Integrales o completas conforme lo dispuesto en la resolución de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua de fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.

Fuente: Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN)

Anexo N° 3

Sección 17(Propiedad, planta y equipo) de las NIIF

Logo de la empresa TELNET NICARAGUA



Fuente: brindado por la empresa TELNET NICARAGUA

Anexo N° 4

Antecedentes de las NIIF

2001

IASB inició un proyecto para desarrollar estándares de contabilidad que sean confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano. Se estableció un grupo de trabajo para ofrecer asesoría sobre los problemas, alternativas y soluciones potenciales.

2002

Los fideicomisarios de la Fundación IASC (ahora denominada Fundación IFRS) expresaron su respaldo para los esfuerzos de IASB para examinar los problemas particulares para las economías emergentes y para las entidades de tamaño pequeño y mediano.

2003 Y 2004

IASB desarrolló puntos de vista preliminares y tentativos sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar los estándares de contabilidad para las PYMES, publicó un documento para discusión que establece e invita a comentarios sobre el enfoque de la Junta; consideró los problemas señalados por quienes respondieron al documento para discusión y decidió publicar un borrador para discusión pública.

2005

Sección 17(Propiedad,

Las respuestas al cuestionario fueron discutidas con el Standards Advisory Council (ahora denominado IFRS Advisory Council), el SME Working Group, emisores de estándares de todo el mundo y mesas redondas públicas.

2006

Se publica en el sitio web de IASB el borrador completo del personal sobre el borrador para discusión pública, con el fin de mantener informados a los constituyentes.

2007

Que mediante resolución del 15 de noviembre del 2007 la junta directiva del colegio de contadores públicos de Nicaragua y el comité de normas de contabilidad acogieron con beneplácito el proyecto del consejo de normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas

2008 Y 2009

IASB vuelve a deliberar las propuestas contenidas en el borrador para discusión pública, haciéndolo con base en las respuestas al borrador para discusión pública y los hallazgos de la prueba de campo. Emitido la NIIF para PYMES. Efectivo cuando sea adoptado por la Jurisdicción individual.